



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN  
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas,  
Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

**AUTOR:**

Mgtr. Fajardo Quispe Misael Jefferson (ORCID: 0000-0002-6543-223X)

**ASESORA:**

Dra. Uribe Hernández Yrene Cecilia (ORCID: 0000-0001-5893-9262)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas y del territorio

**LIMA – PERÚ**

**2020**

### **Dedicatoria**

La tesis trabajada es por mi familia; dedicada a mis padres Guido y Dina, que están conmigo en las buenas y malas, a mi esposa Lesly por ser un gran soporte en las decisiones que tomo en todo momento, y a mi hijo Dominic que, siendo tan pequeño, me motiva hacer mejor persona cada día y luchar por mis sueños; por ellos, nunca dejaré de alcanzar cada meta que me proponga.

### **Agradecimiento**

A la Universidad Nacional Mayor de “San Marcos” que me formó académicamente, y porque estando en momentos tan difíciles respecto a la salud pública a nivel mundial y nacional, está presente en mi vida de muchas formas; a la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso por brindarme las facilidades para desarrollar mi tesis; a toda mi familia por parte de mis padres y de mi esposa; a cada persona que confía en mí; y a la Universidad César Vallejo, por enseñarme algo muy valioso, que solo las personas que son dueñas de su propio destino, realmente, pueden salir adelante.

## **Página del Jurado**

### **Declaratoria de Autenticidad**

Yo, Misael Jefferson Fajardo Quispe, estudiante de la Escuela de Posgrado, Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado "Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020" presentada, en 94 folios para la obtención del grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 08 de agosto de 2020.



Misael Jefferson Fajardo Quispe

## Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
<b>RESUMEN</b>	vii
<b>ABSTRACT</b>	viii
<b>RESUMO</b>	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. MÉTODO</b>	15
2.1. Tipo y diseño de investigación	15
2.2. Escenario de estudio	16
2.3. Participantes	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
2.5. Procedimiento	17
2.6. Método de análisis de información	21
2.7. Aspectos éticos	21
<b>III. RESULTADOS</b>	21
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	32
<b>V. CONCLUSIONES</b>	37
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	38
<b>VII. PROPUESTA</b>	39
<b>REFERENCIAS</b>	40
<b>ANEXOS</b> (según corresponda)	49
Anexo N°1: Matriz de categorización de datos	49
Anexo N°2: Instrumento de recolección de datos	50
Anexo N°3: Matriz de triangulación de datos	58
Anexo N°4: Matriz de desgravación de entrevista	68
Anexo N°5: Autorización	78
Anexo N°6: Base Legal	79
Otros: Carta de Presentación	81

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, es de tipo descriptivo, se basa en el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, relacionada a la investigación fenomenológica, no experimental, corte transversal; se utilizó la población de 07 funcionarios municipales del distrito Municipal de Carmen de la Legua - Reynoso; la técnica es la entrevista y el instrumento utilizado fue la guía de entrevista estructurada, la investigación llegó a los siguientes resultados: 1) Se identificó que la actual gestión utiliza diversos mecanismos para empoderar la participación ciudadana; 2) Los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen de una forma más activa; 3) Cuando la participación ciudadana proviene de sectores vulnerables, se puede identificar mejor la realidad problemática de la población más necesitada; 4) Los documentos de gestión permiten fiscalizar toda acción realizada; 5) Fortalecer la identidad del ciudadano en relación al aspecto cultural del distrito donde reside y de la dignidad humana. Así mismo, presentamos las siguientes conclusiones: 1) El aspecto civil es importante, ya que utiliza diversos mecanismos para lograr el empoderamiento de la participación ciudadana, 2) El aspecto político contribuye con el respeto de los derechos del ejercicio del poder político, 3) El aspecto social, efectivamente coadyuva con generar propuestas de políticas públicas de alto impacto, 4) El aspecto económico genera un impacto positivo, ya que se puede incluir a los ciudadanos a las actividades económicas programadas por el gobierno local; 5) El aspecto cultural interviene en ello, ya que, al tenerlo en cuenta, se podrá generar políticas públicas que permitan alcanzar condiciones de igualdad y considerar a la cultura como base fundamental del crecimiento del distrito.

***Palabras claves:*** *Participación Ciudadana, Políticas Públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso.*

## ABSTRACT

This research aimed to determine the importance of citizen participation in the process of formulating public policies, Municipality of Carmen de la Legua - Reynoso, year 2020, is descriptive, based on the interpretive paradigm, qualitative approach, related to phenomenological, non-experimental, cross-sectional research; the population of 07 municipal officials from the Carmen de la Legua Municipal district - Reynoso was used; the technique is the interview and the instrument used was the structured interview guide, the research reached the following results: 1) It was identified that the current management uses various mechanisms to empower citizen participation; 2) The rights to exercise political power make citizens participate in a more active way; 3) When citizen participation comes from vulnerable sectors, the problematic reality of the most needy population can be better identified; 4) Management documents allow auditing of all actions carried out; 5) Strengthen the identity of the citizen in relation to the cultural aspect of the district where he lives and of human dignity. Likewise, we present the following conclusions: 1) The civil aspect is important, since it uses various mechanisms to achieve the empowerment of citizen participation, 2) The political aspect contributes to the respect of the rights to exercise political power, 3) The social aspect, effectively contributes to generating high impact public policy proposals, 4) The economic aspect generates a positive impact, since citizens can be included in the economic activities programmed by the local government; 5) The cultural aspect intervenes in this, since, taking it into account, it will be possible to generate public policies that allow achieving conditions of equality and consider culture as the fundamental basis for the growth of the district.

**Keywords:** *Citizen Participation, Public Policies, Municipality of Carmen de la Legua - Reynoso.*

## RESUMO

Esta pesquisa objetivou determinar a importância da participação cidadã no processo de formulação de políticas públicas. O município de Carmen de la Legua - Reynoso, ano 2020, é descritivo, com base no paradigma interpretativo, abordagem qualitativa, relacionada a pesquisa fenomenológica, não experimental, transversal; foi utilizada a população de 07 funcionários do município de Carmen de la Legua - Reynoso; a técnica é a entrevista e o instrumento utilizado foi o guia estruturado da entrevista; a pesquisa alcançou os seguintes resultados: 1) identificou-se que a gestão atual utiliza vários mecanismos para capacitar a participação do cidadão; 2) Os direitos ao exercício do poder político fazem com que os cidadãos participem de maneira mais ativa; 3) Quando a participação do cidadão provém de setores vulneráveis, a realidade problemática da população mais carente pode ser melhor identificada; 4) Os documentos de gestão permitem a auditoria de todas as ações realizadas; 5) Fortalecer a identidade do cidadão em relação ao aspecto cultural do distrito em que ele mora e à dignidade humana. Da mesma forma, apresentamos as seguintes conclusões: 1) O aspecto civil é importante, uma vez que utiliza vários mecanismos para alcançar o empoderamento da participação cidadã, 2) O aspecto político contribui para o respeito dos direitos ao exercício do poder político, 3) O aspecto social contribui efetivamente para gerar propostas de políticas públicas de alto impacto; 4) O aspecto econômico gera um impacto positivo, pois os cidadãos podem ser incluídos nas atividades econômicas programadas pelo governo local; 5) O aspecto cultural intervém nisso, uma vez que, levando em consideração, será possível gerar políticas públicas que permitam alcançar condições de igualdade e considerar a cultura como base fundamental para o crescimento do distrito.

**Palavras-chave:** *Participação cidadã, Políticas públicas, Município de Carmen de la Legua - Reynoso.*

## I. INTRODUCCIÓN

A pesar del aumento de las diversas políticas públicas en un gobierno, podemos observar que el acceso a los diversos bienes públicos y a la identificación de los derechos sociales muchas veces no es unánime, por ello, se menciona que incluir toda participación de las personas en las diversas decisiones de un gobierno, es parte de los contenidos de una política transparente. Para identificar ello, a nivel internacional, tenemos por ejemplo a la Ciudad de México, pues el gobierno local busca mediante diversas estrategias impulsar y empoderar la participación ciudadana con el fin de que la ciudadanía puedan ser parte de la gestión, como el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB). Acorde a lo descrito, Alma et al (2017) manifiestan respecto al tema, que en Colombia se necesita el fortalecimiento de las políticas nacionales y su consolidación en las instituciones democráticas para impulsar la participación política de la sociedad civil.

A su vez Brugué et al (2018) enuncia que en Cataluña – España existe una realidad, y ello se basa en la confianza de los ciudadanos debido a sus capacidades humanas, pero la desconfianza en los gobernantes por su falta de acción para la generación adecuada de políticas públicas, y ello no permite una mejor articulación entre los actores del proceso, por ende, para poder mejorar la democratización, es necesario construir confianza y a su vez, impulsar los denominados procesos deliberativos que toda democracia necesita a través de la participación ciudadana.

Por su lado, Crespo (2019) expone que en Bogotá – Colombia, la participación ciudadana, la comunidad y el consenso son conceptos que rigen las políticas públicas actuales de renovación y rescate de los espacios públicos, y al ser reconocidos, se puede fortalecer la facultad política; Fukushima (2019) nos dice que la democracia participativa es la clave para generar un mejoramiento de la democracia liberal; Garrido y Montecinos (2018) sostienen que los factores determinantes para lograr un presupuesto participativo mejor ejecutado, no se encuentra sustentada exactamente con el aspecto legal, sino muchas veces en la voluntad de las autoridades desde el aspecto político como puede ser en el caso de un Alcalde y a su vez, de la participación activa de la sociedad civil.

Así mismo, Godínez-Terrones (2019), sostiene que la participación de los ciudadanos, muchas veces se presentan como un modelo de como simular su presencia en la rendición de cuentas y en el control demócrata de las diversas acciones gubernamentales, cuando debería ser una participación real que genere resultados;

Guadamagna y Reyes (2019) consideran que la participación de la sociedad civil tiene una razón de ser, y ello, se encuentra relacionado a una estrategia que conlleva a legitimizar las políticas públicas, pero, a veces los aportes generados a partir de dicha participación no ha tenido un aporte sustancial a consecuencia de la falta de conocimiento sobre la gestión de políticas públicas.

Al respecto, Iasulaitis et al (2019) denotan que las tecnologías de la información y de la comunicación relacionadas a las iniciativas orientadas a una mejor participación ciudadana, contribuye como ejemplo emblemático a una mayor presencia en el presupuesto participativo desde un escenario digital; y Soria (2019) nos dice que los liderazgos políticos y la participación política son vitales, pues se logra un empoderamiento ante una probable debilidad desde un enfoque realista o liberal, generando, de ésta forma, una autonomía política.

En el enfoque nacional, tenemos diferentes movimientos políticos, partidos, asociaciones civiles y población activa, exigen a sus gobernantes un escenario que permita dialogar y escuchar las problemáticas de los ciudadanos, generando así, una mejora significativa en la vida diaria de la ciudadanía, en relación a ello, Garay (2015), manifiesta que en el Gobierno Local de la Municipalidad de Cullhuas, provincia de Huancayo, Región de Junín, la población expresa poco interés en participar en las actividades programadas por sus autoridades, ya que prefieren la mayor parte de su tiempo a la agricultura y el comercio; por otro lado, Dávila (2007), menciona que el presupuesto participativo, es un proceso que vincula la participación y empoderamiento, con eficacia en la inversión, e institucionaliza formalmente en el país como política pública, ello, contribuye al empoderamiento ciudadano.

Acorde a los antecedentes internacionales, tenemos a Muñoz y Ocaña (2019), en su publicación “El impulso de las políticas de participación en la política local del País Valencià: confusiones y derivas”, siendo un estudio de enfoque cualitativo, utilizando como técnica e instrumento a la entrevista y la guía de entrevista semiestructurada respectivamente, sostienen la importancia de los procesos de inclusión e impulso de la participación ciudadana en las políticas sociales del ámbito local y la necesidad de articular acciones para generar modelos de participación.

Ahora bien, acorde con Vegas (2018) en su tesis titulada “Actores políticos, funcionarias y activistas: El desarrollo de las políticas de género en el municipio de

morón”, trabajo de enfoque cualitativo y teniendo como técnica a la entrevista, manifiesta que la igualdad de género forma parte de la agenda de políticas públicas en América Latina, a partir de ello, sostiene el alcance de las políticas de igualdad para hombres y mujeres en cualquier escenario de acción, denotando resultados en el ámbito jurídico y en espacios gubernamentales, así como también a nivel de gobierno local.

Según Castillo (2017), en su trabajo de investigación “El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas”; indica que el cambio en un gobierno es ineludible, esto se da fundamentalmente por los niveles tan bajos de gobernanza; en la nueva tendencia mundial, el Estado tiene el monopolio de la experiencia, el conocimiento y principalmente de recursos para resolver los problemas y así, alcanzar oportunidades de crecimiento, por tal motivo, debe elaborar estrategias que permitan gobernar junto a diversos actores estratégicos, siendo principalmente la ciudadanía, es por ello que todo ello fortalece la gobernabilidad en un gobierno.

A su vez, Cortés (2016) en su publicación “Agenda pública local. los casos de los municipios de el Carmen de Viboral y Turbo, Antioquia-Colombia” considera que para lograr elaborar una agenda gubernamental apropiada, se puede dar a través de una convocatoria municipal que permita tener un espacio apropiado de participación ciudadana y ser parte de la elaboración del Plan de Desarrollo; o en su defecto, al no haber una respuesta positiva de la población, se podría analizar la idea de contratar a un especialista que contribuya con la elaboración de dicho plan.

Así mismo, Rodríguez (2014), en su publicación la “participación ciudadana como motor de políticas públicas, el programa mejoramiento barrial en el distrito federal (2008-2009)” analiza el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el ámbito local de la ciudad de México, donde logra sustentar que existen diversas formas de percibir el significado de la participación ciudadana, por una parte se traduce que la inclusión de la ciudadanía en la gobernabilidad es a través de las urnas; y por otro lado, es considerada como una herramienta de la gestión urbana, donde el ciudadano buscan influir en las decisiones de carácter público. Es decir, se hace referencia a las prácticas sociales a través de diversos actores y sectores de la sociedad (individuos e comunidades organizadas) de una u otra forma intervienen en la definición de sus necesidades, estableciendo redes de negociación y cooperación con otros actores.

Según Sol (2012), indicó en su libro “Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho: avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. Año 2012”; que empoderar la participación de las personas viene a considerarse como el mayor reto que contribuye al fortalecimiento y crecimiento de un Estado de Derecho. Ahora bien, para poder alcanzar este gran reto, es necesario impulsar ciertas estrategias que coadyuven a fortalecer y desarrollar los espacios de intervención ciudadana, y de ese modo, ciudadanos y ciudadanas participen en el transcurso del trabajo que se realiza para diseñar las políticas públicas, evidentemente esto conlleva proyectarse a grandes desafíos por parte del Estado.

Así mismo, de acuerdo a los antecedentes nacionales, encontramos a: Romero (2017), sostiene en su estudio “Gestión municipal y la participación ciudadana en la municipalidad distrital de Huanchaco. Año 2015”; siendo de enfoque cuantitativo de nivel correlacional, que cuando se realizan las diferentes actividades de cualquier índole tanto en distritos como en provincias, los ciudadanos participan activamente, guardando una relación con los valores colectivos, y a su vez, ello se relaciona con una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Actualmente, los gobiernos locales han asumido una gran responsabilidad respecto a la descentralización, realizando cambios de forma sostenida en su organización interna, con el objetivo de mejorar principalmente los procesos de programación de la gestión, logrando con ello una gobernabilidad más estable, mejor participación de los actores, una óptima sostenibilidad y a su vez transparencia en la inversión pública. Por otro lado, cabe mencionar que hasta el momento, no existen trabajos de investigación de este tema relacionados a la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso.

Ahora bien, respecto a la teoría sobre participación ciudadana, se observa que en la historia de la democracia, la participación y comunidad están relacionadas en el aspecto social; por otro lado, hablar de la ciudadanía es referirse a una ciudadana o un ciudadano, para ello, cabe recordar que el término ciudadano proviene del latín *civis*, que se origina en la civilización griega, 700-600 A.C. (Clarke, 1996: 4.), los griegos en el desarrollo de la historia fueron considerados pioneros en el desarrollo de los principios de la palabra denominada ciudadanía (Barber, 1984). La teoría de la ciudadanía según Beiner (1995), pasa por diferentes sustentos: teoría liberal, comunitaria, y republicana. Por ello, la

importancia de conceptualizar las teorías que guardan relación con la partición de las personas.

En éste contexto, encontramos a la teoría liberal, quien sustenta la relevancia de la capacidad de un individuo para superar a un colectivo de personas. La comunidad política es reconocida como una forma para alcanzar beneficios particulares. Las personas colaboran entre sí para poder resolver los problemas de tipo colectivos que aparecen, ello lo lograrán a través del Gobierno. La teoría en mención enfatiza que la igualdad de derechos políticos y derechos civiles, sean para todos los integrantes de la sociedad civil (Pattie, Ch et al, 2004).

A su vez, se reconoce que la teoría comunitaria, impone el valor de la llamada cultura de la comunidad o en su defecto del denominado grupo étnico, relacionando a las personas para colaborar en la elaboración de políticas de Estado. La cooperación entre las personas que compartan una tradición o una determinada historia brinda una identidad; y ésta es parte de la base fundamental de la ciudadanía (Etzioni, 1995). Así mismo, existen autores, como por ejemplo Tönnies (1957) donde define a la comunidad como un pequeño grupo, que mantiene una tradición y que se encuentra adherido a través de ciertos lazos, lo cual, se diferencia con la sociedad ya que tiene características particulares como la fragmentación y uniones indirectas. Para ésta corriente comunitarista, la denominada comunidad aparecía mucho antes que los individuos. Por ende, las relaciones entre las personas se sostenían en las acciones que producían felicidad.

Y por último la teoría republicana, donde se considera que la vinculación entre la comunidad y el ciudadano es la base para todo, y el Gobierno interviene de tal forma, que mantiene la lealtad de los ciudadanos. Es por ello, que las teorías liberal y comunitaria son considerados un peligro, ya que, si existe una fragmentación de los individuos no podrán luchar de forma organizada para vencer los conflictos de interés y a su vez, no habría la posibilidad de dominar una determinada agenda (Pattie et al, 2004).

La participación pública en la gobernanza guarda relación de diversas formas con las partes que se encuentran interesadas para asumir una toma de decisión sobre diversos planes o políticas de gobierno. La participación pública en la gobernanza, conlleva a una participación directa o indirecta de los representantes de las partes que se encuentran interesadas respecto a la toma de decisiones sobre diversos programas o políticas. Los segmentos interesados pueden ser organizaciones, simplemente personas o grupos, que

de alguna manera pueden verse afectadas o en su defecto, influir en las decisiones políticas que puedan tomarse o también, exponer algún tipo de reclamo respecto a los resultados o también recursos de alguna entidad. Por otro lado, cabe mencionar que las acciones de un determinado gobierno son difundidas muchas veces por agencias gubernamentales (Andrew 2006).

Por otro lado, vamos a describir las teorías sobre políticas públicas, lo cual me dice que cualquier forma de explicar a las políticas públicas, llega a ser información realista, fundamentalmente en lo relacionado a las características sociales, políticas y económicas, lo cual, puede generar un impacto al momento de la toma de decisiones, con ello, las denominadas teorías de análisis de las políticas se logran diferenciar por sus objetos, las diversas situaciones problemáticas y los diferentes factores que se empoderan para la formulación de una respectiva interpretación o exponer realidad. Por tanto, observaremos que la presente tesis tiene relación con políticas públicas y paradigmas de rasgo científico que serán confrontados a través de la teoría para el respectivo análisis sobre políticas.

En éste escenario, se identifica a los enfoques racionalistas, relacionadas a la revolución conductista; donde se radicalizó, cuando las denominadas ciencias sociales aspiraban a poder realizar un análisis de la relación que existe entre los insumos y también productos y resultados, para poder formular teorías de alcance universal que logran trascender un lugar y un momento, siendo éstas deductivas, predictivas o también averiguables. Acorde a los considerados principales expositores, la ciencia política como tal tendría que consolidar un intelecto fehaciente y sobre todo universal sobre los fenómenos de carácter social, y de ésta manera, hacer posible el encuentro de las teorías universales, relacionado a lo predictivo, deductivo y también averiguable (Easton, 1953; y Almond, 1960; citado en Bevir, 2006: 592).

También se hace mención a la teorías de la elección racional, según Hindmoor 2006, se basan en las siguientes premisas: primero, la acción de grupo y la vida de la sociedad civil se basan por el denominado «individualismo metodológico»; segundo, las personas van a actuar acorde a una racionalidad instrumental, es decir, en base a los beneficios y costos que trae consigo una determinada acción; tercero, éstas personas son muchas veces egoístas y las acciones que realizan son motivadas por su interés de carácter personal; cuarto, la actitud mostrada ante las diferentes instituciones del estado y la

llamada acción pública, se basa en el denominado «individualismo político» y por último, cabe mencionar que las denominadas teorías de la elección racional, guardan una estrecha relación con el método deductivo.

La escuela de la elección pública; en el ámbito del análisis de políticas públicas, el conductismo ha dado lugar a la escuela de la elección pública. El gran impacto de las teorías relacionadas a la elección racional fue magnificado por la creación de la Sociedad de la Elección Pública (Public Choice Society), por James Buchanan, pues tuvo un gran poder de influencia sobre las políticas neoliberales que se dieron en los Estados Unidos, luego en los años 1990 (Hindmoor, 2006: 7-13).

Ahora bien, los enfoques neoinstitucionalistas, el retorno del institucionalismo y su reformulación como neoinstitucionalismo fueron una reacción contra el carácter «subsociado» de los enfoques dominantes en ciencia política (Lowndes, 2010). Se desarrolló en reacción contra el estructuro-funcionalismo y la teoría según la cual en el centro de las relaciones sociales estaba una pugna por el acceso a recursos escasos (Sanders, 2006). En cambio, para los neoinstitucionalistas las instituciones son algo más que la sumatoria de sus componentes, son procedimientos operativos estándares (standard operative procedures) (Lowndes, 2010).

También se reconoce a los enfoques cognitivistas, donde asumen a las políticas como procesos de aprendizaje; los «enfoques cognitivistas» se desarrollaron en los años 1980 para subrayar la importancia de las ideas y del aprendizaje en la elaboración de las políticas públicas (policy learning), en el contexto institucional y en el proceso político (Muller, 2000). Consideran que cualquier acción social implica una definición de la realidad, que constituye el actor y orienta su conducta (Jobert, 2008). Esta definición de la realidad, lleva a los actores a formular hipótesis en torno a los problemas sociales, moviliza sus conocimientos y esquemas de interpretación elaborados en función de su estatus y de las normas sociales

Ahora bien, las políticas como paradigmas; Yves Surel se inspira de Hall, para subrayar la importancia de las ideas en las políticas públicas y mostrar que, en coyunturas particulares, la influencia de actores que defienden ciertas ideas determina un cambio en el curso de las políticas públicas (Surel, 2000). En esta perspectiva, las políticas se asemejan a las ciencias, por sus principios metafísicos generales, sus hipótesis, sus metodologías y sus instrumentos específicos (Surel, 2008). La teoría crítica; en la filosofía política de Karl Marx, hay una premisa clave que manifiesta que hay un sentido de la

historia y que este sentido está dado por la lucha entre dos clases (la que posee los medios de producción y la que posee solo su fuerza de trabajo) (Marx, 1970). Las políticas son un instrumento de poder al servicio de una clase social, por lo tanto, el análisis de políticas es instrumentalizado por esta clase (Poulantzas, 1975).

Por ende, vamos a reconocer dos épocas en el estudio de la política pública: era del período clásico, fue cuando se definieron los términos clave y se debatieron sobre la naturaleza de la toma de decisiones y la medida en que prevalece la información completa; era el momento en que se elaboraba el incrementalismo, el modelo racional, las etapas de representaciones heurísticas y sectoriales del proceso referido a la toma de decisiones y se representaban notablemente en la Esencia de Decisión influyente de Allison (1971); y la era sintética, relacionada a las cuentas complejas de las diversas toma de decisiones, generando de ésta manera, un marco de coalición de la defensa de las políticas, la metáfora del bote de basura / ventana de políticas y el modelo de equilibrio puntual.

El problema clave de toda política pública es explicar la denominada toma de decisiones públicas: por qué obtenemos las políticas que hacemos y cómo los actores políticos buscan influir en ellas. Existen otras cuestiones en dichas políticas, como el caso de evaluar las políticas públicas, de mejorar la toma de decisiones o comprender el funcionamiento y la gestión de la burocracia; pero para los expertos en políticas, explicar los problemas de las políticas es el problema clave a resolver. Esta pregunta influyó en los estudios fundamentales en el campo, como el trabajo de Herbert Simon (1991) que enfatizó la gama limitada de opciones de toma de decisiones que se consideran y ofrecen una explicación de la racionalidad limitada.

El trabajo complementario desarrolló el modelo incrementalista, donde el proceso de la toma de decisiones refleja una búsqueda limitada de opciones, restringida por cogniciones y grupos dentro de la burocracia (Lindblom, 1959). La literatura sobre comunidades políticas se basó en estudios clásicos al examinar las interrelaciones entre actores clave, generalmente diseñados para limitar las opciones en la formulación de políticas o en las comunidades políticas (Jordan y col. 2005), aunque a veces con más opciones y fluidez, al igual que la literatura sobre redes políticas (Hecklo 2006).

El libro clásico en el período clásico es, como se menciona en la introducción, de Allison (1999) con su enfoque esquemático. Aunque el libro discute el modelo racional, está claro que el énfasis reside en el modelo de proceso burocrático y organizacional de la toma de decisiones de forma racional limitada, considerando simple la explicación de cualquier toma de decisión racional que se suelen dar a menudo.

De acuerdo al concepto de Participación Ciudadana, las tendencias posliberales de democracia deliberativa y participativa son relevantes. La definición común de democracia deliberativa es "una forma de gobierno libre e igualitaria para los ciudadanos (y sus representantes), donde justifican las decisiones en un proceso en el que se dan mutuamente razones que son mutuamente aceptables y generalmente accesibles, con el objetivo de alcanzar decisiones que son vinculantes para todos, pero abiertas a desafíos en el futuro". Esta situación es dada cuando la comunicación entre individuos está regulada por reglas básicas implícitas, donde los participantes, motivados para lograr comúnmente un consenso racional, podrían mutuamente evaluar sus declaraciones simplemente en base a explicaciones y pruebas, en un ambiente completamente libre sin ninguna influencia psicológica o física convincente (Habermas 1992).

Aunque la democracia deliberativa y participativa varía entre sí, también tienen algunas cosas en común. Ambos se basan en una imagen optimista del ciudadano y principalmente apuntan a su participación en el aspecto político relacionado sobre todo a procesos o toma de decisiones en beneficio de tantos ciudadanos como sea posible en el marco de una democracia directa. Para Carole Pateman (2012) hay algunos elementos que son esenciales para la participación, como la teoría de la democracia. Una interacción dentro de las estructuras de autoridad democrática que permiten la participación de los ciudadanos es vital, también como medio para la educación y el desarrollo personal. Además, la democracia participativa es vista como un instrumento para una democratización social y participación política de los individuos, lo que significa ser partícipes durante el proceso de toma de decisiones para mejorar la vida cotidiana de las personas, así como participar en las esferas políticas.

De acuerdo al trabajo de investigación, vamos a desarrollar el concepto de política pública, ello, está relacionado al estudio de las decisiones y acciones del gobierno diseñado para tratar un asunto de interés público. Este proceso implica negociación, negociación y acomodación. muchos intereses diferentes, que finalmente le dan un sabor

político. Estas interacciones políticas ocurren dentro de la red a través de la cual fluyen las decisiones, se formulan e implementan programas y se producen interacciones e dependencias organizacionales. Por lo tanto, la "formulación de políticas" no es un proceso dinámico más bien simple sino complejo que involucra una serie de acciones e inacciones de variedades de grupos con variedades de intereses en diferentes etapas.

Ahora bien, acorde a la categoría participación ciudadana, viene a ser considerada como una relación intrínseca de la sociedad civil con el Estado, pues éste es quien le dota de derechos y obligaciones. A partir de ello, vamos a reconocer a las subcategorías de la participación ciudadana, para ello, se toma como referencias el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los componentes se detallan a continuación: subcategoría civil, relacionado a los derechos y obligaciones basados en la igualdad ante la ley de todas las personas.; subcategoría política, siendo los derechos y responsabilidades derivados del ejercicio del poder político; subcategoría social, donde los derechos y obligaciones vinculados al disfrute de un nivel de bienestar, vivienda, salud, educación, etc, van acorde a los estándares prevalecientes en la sociedad en que se vive; subcategoría económica, la cual es considerada desde la perspectiva del pacto y se podrían señalar los que se identifican con derechos y responsabilidades ligados con la actividad económica y con la asociación con fines de actividad económica; subcategoría cultural, relacionada a los derechos y obligaciones relacionados con el acceso a los bienes culturales, es decir, el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías.

Por otro lado, respecto al proceso de las políticas públicas puede desagregarse en fases o etapas, que no deben entenderse como una secuencia temporal estricta, sino como una aproximación meramente analítica tal como anuncia Delgado (2009), por ende, en el presente trabajo de investigación, vamos a incidir en el ciclo de las políticas públicas, logrando de ésta manera, la siguiente segmentación: subcategoría identificación de problemas, donde el gobierno advierte la existencia de problemas u oportunidades en la sociedad y se plantea si debe actuar o no; subcategoría formulación de políticas, donde se explica que una vez que el gobierno conoce la existencia de un problema, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción

(alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos; subcategoría decisión, siendo ésta una fase exclusivamente en manos de uno o varios decisores públicos, para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad pública.

Y por último, se identifica la subcategoría implementación, siendo ésta una fase donde comienza y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión; y la subcategoría evaluación, donde las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases. En la práctica, la evaluación no está tan extendida como sería deseable.

Así mismo, se observa bajo investigaciones de algunos autores, los siguientes descritos: Vásquez-González (2018) genera un gran aporte, ya que, induce a entender que la participación local se sostiene en el capital social, por tanto, es importante darle las prerrogativas que correspondan; Welp y Soto (2019), traducen lo sustancial que significaría la implementación de mecanismos participativos que se debería tomar en cuenta para los procesos deliberativos, logrando de esa manera un equilibrio democrático; Pérez (2018) considera que tanto el individuo como el conjunto de ciudadanos, según los casos, pueden incidir significativamente en la deliberación pública, en el proceso del denominado toma de decisiones y en la representación ciudadana, para ello, se requiere que los gobiernos puedan mejorar a través de estrategias los canales de comunicación entre ciudadanos y representantes.

También vemos que Ramos et al (2017) consideran que la participación ciudadana evoluciona o no según el escenario político en el que se encuentre; Reveles (2017) argumenta sobre las cualidades de los instrumentos de la democracia participativa, ya que ello contribuye a resolver problemas de representación política que se viven en la actualidad; Revorio (2018) expone que para mejorar la calidad democrática, entre muchas propuestas, una de las principales es fortalecer la iniciativa popular; Alfaro y Gómez (2016) identifican que los recientes avances en las diversas formas de tecnologías informáticas, ofrecen oportunidades reales para que los ciudadanos participen de forma más efectiva durante la toma de decisiones de los gobiernos; acorde al tema, Calderón y

Giraldo (2016) observan que en la actualidad, es prioritario el desarrollo de las políticas de alcance rural que puedan intervenir de raíz los problemas del campo y cuya participación sea fundamentalmente de los pobladores pertenecientes a las zonas rurales.

Al respecto, Funes (2016), manifiesta que diversas instituciones de carácter políticas han desarrollado diferentes proyectos para involucrar a los ciudadanos en los asuntos públicos y desarrollar sus hábitos democráticos, así como los de la administración, fortaleciendo de ésta manera, las bases sociales; Misses-Liwerant (2016) sostiene que la inclusión de participación por parte de los ciudadanos en los diferentes espacios públicos es un desafío, pues se busca el retorno del ciudadano como actor central, logrando superar las exclusiones, de modo tal que el Estado considere nuevas estrategias para lograr ésta verdadera inclusión; Ruiz (2015) nos dice que las organizaciones internacionales han generado numerosos estudios sobre modelos y procesos participativos, pero que es difícil obtener información referente a las políticas públicas que guarden relación con la participación de los ciudadanos, y ello es debido, a la limitación de información de un determinado nivel de gobierno.

Así mismo, Signorelli (2016), manifiesta que las ciudades de Porto Alegre y Rosario fueron las primeras en lograr la implementación de políticas relacionadas a la participación de los ciudadanos, cuya estrategia de trabajo está en base al Presupuesto Participativo, analizando de ésta forma, la gran relación que se tiene con el compromiso social, a partir de la admisión y participación de los sectores más populares; Beasley (2015) expresa que es de vital importancia la generación de políticas públicas, más aún a nivel anticorrupción en un gobierno para poder consolidar la gobernanza y con ello, puedan mejorar las condiciones de trabajo articulado entre el gobierno y los ciudadanos, a su vez, se ha encontrado dificultades en la gestión de políticas públicas, motivo por el cual, impide la plena realización de los propios objetivos de un gobierno.

Según Beneyto y López (2016), consideran que el proceso político debe ser innovador, enmarcado dentro de la dinámica presupuestaria participativa para conseguir una participación más efectiva, logrando así, consolidar una democracia participativa e inclusiva; Castañeda (2016) resalta que debe haber un mayor protagonismo de los ciudadanos en la toma de decisiones y fundamentalmente una mayor participación ciudadana para poder generar políticas públicas de alto impacto, pues muchas veces los gobiernos tienen un gran déficit en generar canales de participación y coordinación con

la sociedad civil; Ebdon y Aimée (2006), exponen que la participación de los ciudadanos en relación al presupuesto de un gobierno, ha sido abordado durante muchas décadas, por tanto, brindan la sugerencia de realizar un modelo de gran impacto para que la participación ciudadana contribuya y se generen mejores resultados.

Respecto al tema, Gutiérrez et al (2016) reconoce que la articulación del planeamiento de la elaboración del presupuesto participativo, se realiza en base a normativas, a escenarios político-institucionales y sociales, así mismo, devela que el potencial social y político son importantes para fortalecer la democracia y empoderar la participación ciudadana en los diferentes espacios donde se toman decisiones relacionadas a la inversión pública y al presupuesto participativo del gobierno local, logrando así, un adecuado desarrollo local; Jones (2002) opina que el comportamiento humano puede servir como base de micro nivel para los estudios organizacionales y de políticas públicas, contribuyendo con los sistemas políticos y económicos, sin embargo, aún ese modelo no suele aplicarse completamente,

Newman (2001) realiza una síntesis de las perspectivas teóricas con una comprensión práctica profunda de la elaboración y gestión de las políticas públicas, identificando las contracciones que pueden existir en un escenario de gobernanza; Thoenig (1997), sostiene que la sociología política puede contribuir a sostener a la política pública como un escenario que tiene un determinado valor agregado, tanto para el entendimiento especializado como para la práctica gubernamental y social; Ziccardi (2004), sustenta que las limitaciones de participación ciudadana se dan básicamente por motivo de seguir utilizando formas tradicionales de representación ciudadana, así mismo, éstas limitaciones se presentan de diversas formas, por ejemplo la falta de creatividad de generar iniciativas originales de participación, la oposición que muchas veces muestran los funcionarios, la falta de diálogo entre técnicos y políticos para la toma de mejores decisiones en beneficio de la población y, sobre todo, la falta de innovación de estrategias para que los ciudadanos contribuyan con el logro de los objetivos.

El problema general de la investigación sería: ¿Cuál es la importancia de la Participación Ciudadana durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?

Por otro lado, los problemas específicos serían: ¿Es importante el aspecto civil de la participación ciudadana para el proceso de formulación de Políticas Públicas en la

Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?; ¿Contribuye el aspecto político de la participación ciudadana durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?; ¿Coadyuva el aspecto social de la participación ciudadana en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?; ¿Ayuda el aspecto económico de la participación ciudadana durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?; ¿Interviene el aspecto cultural de la participación ciudadana en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?

En la presente tesis, una de las partes más importantes es la justificación que viene a ser según Hernández et al (2014) el porqué se hace la investigación exponiendo sus razones, así mismo, por medio de la justificación se debe demostrar que el estudio es necesario e importante. En base a ello, encontraremos tipos de justificaciones, como la justificación teórica, que se basa en generar reflexión y debate académico a partir de teorías existentes, contrastando resultados con otros trabajos de investigación, en éste caso relacionadas a las categorías en estudio, para lo cual constituye una base importante para futuras investigaciones. Así mismo, se está trabajando investigaciones relacionados a la participación ciudadana y políticas públicas, y es sorprendente, pues no suelen citar obras clásicas de las primeras dos edades, los expertos en políticas públicas podrían adoptar y aprovechar este nuevo paradigma debido al nivel de innovación que se está produciendo actualmente.

También mencionaremos a la justificación metodológica, es cuando una investigación científica proporciona un nuevo método para generar conocimiento o instrumento válido y confiable; por ello, siendo un tema relativamente nuevo, se podrá trabajar con un carácter metódico y sistemático para revelar su fundamento y probar los resultados obtenidos, para ello, se analiza como las dos categorías de nuestro estudio de investigación logran tener un vínculo, siendo conscientes que bajo nuestro sistema de poder político, muchas veces todo funciona en base a la voluntad política de nuestras autoridades.

Y por último, se sustentará la justificación práctica, que está relacionada a un trabajo de investigación que contribuya con la resolución de un problema, proponiendo estrategias que permitan brindar alternativas de solución, en nuestro estudio, vamos a

identificar las limitaciones que existen respecto a la participación de los ciudadanos en el camino hacia la construcción de las denominadas políticas públicas, por lo cual, a través de la presente tesis, podremos plantear propuestas que contribuyan con la resolución de éstas limitaciones.

Para la presente tesis, el objetivo general es: determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso para la formulación de políticas públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Y los objetivos específicos son: conocer si el aspecto civil de la participación ciudadana es importante para el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; identificar si el aspecto político de la participación ciudadana contribuye durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; establecer si el aspecto económico de la participación ciudadana ayuda durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020 y explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

## **II. MÉTODO**

### **2.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **Tipo de estudio**

En el presente estudio está orientado a la comprensión, el método se basa en el paradigma interpretativo, pues permite comprender los fenómenos humanos a través del análisis de la percepción e interpretación de los sujetos que intervienen en la acción que se investiga (Pérez 1994).

Acorde a su enfoque, es una investigación cualitativa; según Bernal (2010), lo describe como un fenómeno social de acuerdo a particularidades propias y casos específicos buscando el entendimiento de la situación como un todo, por tanto, se encuentra relacionado al método inductivo de la investigación.

Según su finalidad es básica, porque se fundamenta en un argumento teórico y su intención fundamental consiste en desarrollar una teoría, extender, corregir o verificar el conocimiento mediante el descubrimiento de amplias divulgaciones o principios (Landeau 2007).

### **Diseño de investigación**

El presente estudio, está relacionado a la investigación fenomenológica, que según Reeder (2011), se interesa en las características generales de la evidencia vivida; ésta es la razón por la cual debemos dirigirnos a las estructuras de una experiencia, más que a la experiencia por sí misma.

Es de tipo no experimental ya que el estudio se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Hernández 2018).

Según el alcance temporal es longitudinal, ya que su propósito es “analizar cambios al paso del tiempo en determinadas categorías, conceptos, sucesos, contextos, comunidades o bien, de las relaciones entre éstas; es decir, recolectan datos en diferentes momentos o periodos para hacer inferencias respecto al cambio (Hernández 2018).

Según su carácter es de tipo descriptiva, para ello, Hernández (2018), señala que se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos comunidades, proceso, objetos o cualquier otro fenómeno que se somete a un análisis.

### **2.2. Escenario de estudio**

El presente estudio se trabaja fundamentalmente en el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), donde participan el Alcalde, regidores y representantes de la sociedad civil, siendo éste consejo una instancia que no ejerce ni realiza actos de gobierno, ya que no es un órgano de toma de decisiones, pero si sus acuerdos, más aún, si se adoptan de manera concertada, podrán generar compromisos, lo que conllevará posteriormente a la articulación de acciones con funcionarios de la institución para generar y/o fortalecer las políticas públicas en el gobierno local de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.

### **2.3. Participantes**

Durante la elaboración de las políticas públicas en el gobierno local de la Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso, intervienen diversos actores, que en ésta tesis, son considerados como los sujetos de investigación, ellos vienen a ser los siguientes: Alcalde; Subgerente de Desarrollo Económico; Secretario General; Subgerente de Administración y Finanzas; Gerente Municipal; Gerente de Desarrollo Humano y Subgerente de Bienestar Social.

### **2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

En nuestro estudio, por ser de carácter cualitativo, existen diferentes recursos utilizados para la recolección de datos obtenidos; acorde a ello, Bernal Torres (2010), señala diversas técnicas, entre ellas, la entrevista. A través de ésta técnica se ha tenido contacto con los funcionarios que guardan una estrecha relación con nuestras categorías.

Por lo tanto, la técnica de recolección utilizada será la Entrevista; ello, también podemos entenderlo a través de Fontana (2005) donde manifiesta parte de las bases de la técnica en mención; y el instrumento utilizado será la Guía de Entrevista Estructurada, pues el investigador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta.

### **2.5. Procedimiento**

El proceso de recolección de información se dará en un solo momento, mediante la entrevista, el cual se desarrollará hacia un estamento especializado e involucrado en el tema en estudio. Recoger datos, consiste en reducir de modo intencionado y sistemático, mediante el empleo de los sentidos o de un instrumento mediador, la realidad natural y compleja que se pretende estudiar a una representación o modelo que resulte más comprensible y fácil de tratar. Es, por tanto, un proceso por el que se elaboran o estructuran en mayor o menor grado determinados objetos, hechos conductas, fenómenos, etc. El problema de cómo acercarse a una situación social es el problema de cómo pensamos y sentimos esa situación y de cómo nuestra propia visión de las cosas afecta la recogida de los datos.

Dentro del procedimiento, hemos desarrollado la entrevista articulada a los objetivos de investigación, así como: A. Categoría 1, Participación ciudadana: Viene a ser considerada como la relación esencial entre las personas y el Estado, pues el

último en mención, denota a los ciudadanos lo relacionado a sus obligaciones como sus derechos, por tanto, la sociedad civil son parte de los temas públicos del gobierno; Sub Categoría A1 Civil: Relacionado a las obligaciones de los ciudadanos y sus derechos basados en la ley y la igualdad; Sub Categoría A2 Política: Son todas las responsabilidades como los derechos de los ciudadanos que se derivan del poder, principalmente político.

Así mismo, encontramos a la Sub Categoría A3 Social: Donde las obligaciones y todos los derechos relacionados a un mejor nivel de vida, en los aspectos de salud, vivienda, educación, etc; están en sintonía con la realidad en donde el ciudadano vive; Sub Categoría A4 Económica: Está ligado a las responsabilidades y los derechos relacionados con las actividades económicas; Sub Categoría A5 Cultural: Relacionada al acceso en el ámbito cultural, es decir, tanto las obligaciones como los derechos que se encuentran vinculadas en lo referente a la cultura, y que se dá en total condición de igualdad para todos, sin discriminar a los demás y sobre todo respetando la dignidad humana, por lo cual, también está ligada a las minorías.

Así mismo tenemos: B. Categoría 2, Políticas públicas: corresponde al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental; Sub Categoría B1 Identificación de problemas: Donde el Estado expone los diversos problemas que pueden existir en una determinada sociedad, y a partir de ello, se toman decisiones para adoptar medidas o alguna postura acorde a las circunstancias. En ésta primera parte, se identifica las diferentes problemáticas, para luego, con la información brindada, definir cuáles son los problemas; Sub Categoría B2 Formulación de Políticas: Donde el Gobierno reconoce que existe un problema, luego logra definirlo y actúa de forma concreta, aquí empieza el ciclo de formular políticas públicas, lo cual, tiene relación con las alternativas de solución al problema o propuestas que generen impacto, los cuales deben ser fundamentalmente viables y pertinentes para alcanzar soluciones.

A su vez, se logra reconocer a la Sub Categoría B3 Decisión: Siendo ésta una fase donde participan de forma privilegiada personas con poder de decisión, para que se haya llegado a ésta fase, es porque se ha generado propuestas a través de los estamentos gubernamentales correspondientes, es decir, de las autoridades

competentes. En otros momentos de construcción de las políticas públicas, éstas ideas o propuestas pueden quedarse en el camino, ya que, muchas veces la sociedad civil no tiene poder de decisión ni autoridad para poder impulsarlas; Sub Categoría B4 Implementación: Siendo ésta una fase donde se ejecuta todo tipo de actividad y estrategia para lograr los resultados esperados en consecuencia de la acción realizada por el Estado. En ésta etapa, se canalizan todo tipo de recursos, con el objetivo, de implementar las políticas impulsadas por el Gobierno; Sub Categoría B5 Evaluación: Donde las unidades correspondientes relacionadas a la administración pública logran determinar el nivel del logro de los objetivos de la política pública impulsada. Ésta valoración cierra el proceso de las políticas, así mismo, cabe mencionar que la evaluación es una fase que no demanda de un tiempo tan extendido como se quisiera.

## Matriz de Categorización Apriorística

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	PREGUNTAS	PARTICIPANTES									
								SUJETO 1: ALCALDE	SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL	SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL	SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL			
Gestión de políticas públicas y del territorio	¿Cuál es la importancia de la Participación Ciudadana durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?	¿Actualmente existen nuevas estrategias y/o normas para empoderar la participación ciudadana durante el proceso de formulación de políticas públicas del gobierno local de Carmen de la Legua -Reynoso ?	Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso para la formulación de políticas públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.	Reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.	Participación Ciudadana	Civil	1.¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?			X	X		X				
							2.¿ Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?			X			X				
						Política	3.¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?	X	X								X
							4.¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?	X			X						X
						Social	5.¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?		X	X						X	
							6.¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?	X				X	X				
						Económica	7.¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?		X		X						X
							8.¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?		X		X					X	
						Cultural	9.Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?	X				X				X	X
							10.¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?			X			X	X			
				Explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.	Políticas Públicas	Identificación de problemas Formulación de políticas Decisión Implementación Evaluación											

Fuente: Elaboración Propia.

## **2.6. Método de análisis de información**

La entrevista se realizará a un estamento, mediante grabación, desgravación de cada entrevista, construcción de la matriz de triangulación, contrastación de puntos de vista, discusión y redacción de conclusiones.

## **2.7. Aspectos éticos**

El presente procedimiento se encuentra de acuerdo al ejercicio de funciones propias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, no se realizarán preguntas fuera de ese contexto. Las entrevistas han sido aceptadas por los propios sujetos participantes, los cuales accedieron a ser grabados y/o responder las preguntas de la guía de entrevista estructurada, para ello, se presenta en los anexos la constancia del permiso por parte de la Municipalidad en estudio para entrevistar y aplicar las preguntas a los funcionarios que participan en la investigación.

Al estamento se les ha consultado adecuadamente el horario y la disponibilidad de tiempo para contestar el cuestionario planteado; así mismo, la propuesta de estudio ha sido validada mediante la Resolución Jefatural N° 2219 – 2020 – UCV – L – EPG.

## **III. RESULTADOS**

### **3.1. Resultados Obtenidos**

Los resultados obtenidos de acuerdo a la categorización planteada y al objetivo general correspondiente a determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; serán presentados en base al orden de los objetivos específicos de la tesis:

Respecto al objetivo específico: conocer si el aspecto civil de la participación ciudadana es importante en el proceso de formulación de Políticas Públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 3, 4 y 6**, correspondiente a la **pregunta 1 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 1:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>Parte de las estrategias del gobierno actual es obtener información a través del presupuesto participativo, para lo cual ya se desarrolló la versión del año 2020 de forma adecuada, brindando el acceso de participación a todos los ciudadanos.</p>	<p>La municipalidad en base a las normativas expresas como la ley 27972, ley 28056, D.S. N°142-2009-EF y el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, realiza el planeamiento estratégico municipal para elaborar las políticas públicas orientado al cierre de brechas o necesidades de la población, respetando y garantizando los derechos de participación de toda la sociedad civil para la formulación de políticas públicas y se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>Con motivo de ser parte de una construcción social, se ha brindado al ciudadano y a los representantes de las organizaciones vecinales, ya que es su derecho, a participar durante la etapa de formulación y seguimiento de algunas políticas públicas que implementa la actual gestión, así mismo, se utiliza otros mecanismos de participación vecinal como los espacios de consulta, la concertación de ideas, la fiscalización y el control, con el objetivo de brindar las garantías de la participación ciudadana.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> La actual gestión utiliza diversos mecanismos para empoderar la participación ciudadana, como el presupuesto participativo, espacios de consulta, dando todas las facilidades tanto a los vecinos como a los representantes de las organizaciones vecinales, con el objetivo de lograr el cierre de brechas o disminuir las necesidades de la población, garantizando siempre el respeto a los derechos de la sociedad civil.</p>				

Respecto al objetivo específico: conocer si el aspecto civil de la participación ciudadana es importante en el proceso de formulación de Políticas Públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 3, 5 y 7**, correspondiente a la **pregunta 2 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 2:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?</p>	<p>La actual gestión toma las mejores medidas para lograr que las obligaciones de los vecinos sean cumplidas de forma adecuada.</p>	<p>Toda estrategia realizada por la gestión de la Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso, tienen como base fundamental a la Constitución Política del Perú, las leyes y reglamentos, los cuales, sostienen toda acción para que las obligaciones de los vecinos sean cumplidas.</p>	<p>Una de las problemáticas mas frecuentes respecto a la parte civil de la población, es el desconocimiento de un sector considerable que no logra identificar de forma adecuada cuales son sus deberes ni sus derechos como ciudadanos, y ello, conlleva muchas veces a no asumir responsabilidades.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> La Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso, realiza toda acción, siempre enmarcada y sostenida en la ley, con el objetivo de implementar acciones que permitan a los vecinos cumplir con sus obligaciones, sin embargo, cabe mencionar, que aún existe un sector de la población, que no logra saber cuáles son sus deberes como ciudadano, y ello, no permite cumplir a cabalidad con sus obligaciones.</p>				

Respecto al objetivo específico: identificar si el aspecto político de la participación ciudadana contribuye durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 1, 2 y 7**, correspondiente a la **pregunta 3 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 3:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permite participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>Se considera que efectivamente los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen en el proceso de formulación de políticas pública, sin embargo, se observa bajo la realidad, que no todos tienen el perfil idóneo para asumir dicha participación.</p>	<p>Los derechos del ejercicio del poder político son importantes, ya que los ciudadanos son considerados como los actores fundamentales para generar buenas políticas públicas locales, ya que aportan ideas y/o propuestas desde lo vivencial y manifiestan las necesidades que la población necesita, pero todo ello, es trabajado también desde un punto de visto técnico por parte de la institución.</p>	<p>El poder político cuando se ejerce de manera coherente y responsable, logra activar mecanismos de empoderamiento de la participación ciudadana, sin embargo, cuando éste tipo de poder no es llevado de forma correcta por una determinada autoridad, se vulnera los derechos y la voluntad de participación de los ciudadanos.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen de una forma más activa durante el proceso de formulación de políticas públicas, ya que ellos, brindan un insumo vital para los objetivos alcanzables, que viene a ser la parte vivencial, sin embargo, esto se puede ver afectado cuando, se asume el poder política de forma autocrática, no permitiendo muchas la participación de la población.</p>				

Respecto al objetivo específico: identificar si el aspecto político de la participación ciudadana contribuye durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 1, 4 y 7**, correspondiente a la **pregunta 4 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 4:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?</p>	<p>Las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político no lograron consolidarse por motivo de falta de acuerdos entre la autoridad y los vecinos; y también por el tema de las limitaciones presupuestarias.</p>	<p>Las responsabilidades que se encuentran derivadas del poder político están relacionadas con mayor frecuencia al funcionario público, y con ello, guarda estrecha relación con las acciones realizadas por los ciudadanos, por tanto, si una autoridad no cumplió a cabalidad con el ejercicio de sus funciones, tendrá que someterse a los procesos sancionadores, así mismo, los ciudadanos, al no cumplir con sus responsabilidades, tendrán que someterse a la ley, y ello ocurre todavía en algunos sectores de la población.</p>	<p>Las propuestas políticas planteadas por quienes asumieron el poder político al no ser cumplidas, genera un impacto en la población, ya que debido a ello, muchas veces las responsabilidades de los ciudadanos no son cumplidas a cabalidad, relacionándolo con la actitud de las autoridades.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Se considera que las responsabilidades que suelen derivarse del ejercicio del poder político no logran articularse, debido a factores como falta de acuerdos o presupuesto; así mismo, se considera que tanto el funcionario como el ciudadano, deben actuar en base a la ley, y de no cumplir sus responsabilidades se actúe acorde a la normativa vigente a través de sanciones, y por último, el ciudadano muchas veces tiene la percepción de que si la autoridad no cumple con sus compromisos de campaña, pues, ellos tampoco tendrían porque cumplir con sus responsabilidades.</p>				

Respecto al objetivo específico: reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 2, 3 y 6**, correspondiente a la **pregunta 5 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 5:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?</p>	<p>Actualmente existe una percepción positiva y participación de parte de los sectores más vulnerables, pues permiten identificar la problemática y generar propuestas en diferentes escenarios como salud, educación, vivienda, lo cual, motiva al gobierno local a alcanzar las metas y objetivos para que generen un impacto positivo en los ciudadanos, y con ello, mejores políticas públicas locales articuladas con gobierno regional y/o local.</p>	<p>La participación ciudadana es clave cuando se formulan las políticas públicas, ya que, los ciudadanos reflejan en sus opiniones las problemáticas que muchas veces no se logra observar, y a su vez, se trabaja todo ello en base a la normativa vigente.</p>	<p>Toda participación ciudadana tiene como sustento la normativa vigente a partir de la constitución, por tal motivo, al ciudadano se le reconoce todos los derechos de participación política, y con ello, es relevante sus aportes o ideas, ya que se pueden identificar las necesidades de la población, y en consecuencia, diseñar e implementar políticas públicas que generen impacto.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los derechos de participación ciudadana son muy importantes, más aún, cuando ésta participación proviene de sectores vulnerables, pues a partir de ahí, se puede identificar la realidad problemática de las personas, por ende, estos aportes son de vital importancia ya que se pueden generar propuestas de políticas públicas de alto impacto.</p>				

Respecto al objetivo específico: reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 1, 5 y 6**, correspondiente a la **pregunta 6 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 6:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?</p>	<p>Es obligación de los ciudadanos participar en toda actividad programada por las autoridades, pues permite tomar las mejores acciones en beneficio de la población.</p>	<p>Toda participación ciudadana y las propuestas son importantes, fundamentalmente cuando coincide con el gasto público, pues se le puede dar viabilidad y así, mejorar la calidad de vida las personas; para lograr todo ello, es necesario que exista una coordinación adecuada entre la autoridad y la sociedad civil, siempre respetando los mecanismos y la normativa que corresponda, ya que si ello no ocurre, conlleva a retrasos y no permite el desarrollo de la comunidad.</p>	<p>Cada ciudadano tiene la obligación de participar en toda actividad organizada por su gobierno local, de carácter social por ejemplo y otros, ya que ello, de alguna forma, conlleva a una fiscalización del ciudadano sobre las acciones que realizan las autoridades en favor de la población.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los ciudadanos tienen la obligación de participar en las diversas actividades que realiza su gobierno local, como pueden ser de índole social u otros, así mismo, es oportuno que una propuesta coincida con la programación del gasto público, pues su viabilidad es más probable, y por último, a través de la participación de los ciudadanos en las diferentes acciones o actividades realizadas por la Municipalidad, es una forma de poder fiscalizar si efectivamente, las autoridades están cumpliendo con su plan de gobierno.</p>				

Respecto al objetivo específico: establecer si el aspecto económico de la participación ciudadana ayuda durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 2, 4 y 7**, correspondiente a la **pregunta 7 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 7:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?</p>	<p>Uno de los pilares que permite garantizar los derechos de los ciudadanos en materia económica, son los documentos de gestión, ya que los servicios que brinda la Municipalidad son fiscalizados por la Municipalidad Provincial del Callao y el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	<p>La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso como otros gobiernos locales, se rigen en base a la Ley N°27972, por tanto, la actual gestión ha priorizado proyectos de inversión, programas y actividades económicas para fomentar el desarrollo económico local de los vecinos, y con ello, una mejora en la calidad de vida en la comunidad, siempre respetando los derechos inherentes de cada persona.</p>	<p>La actual gestión, trabaja en base a la Ley N° 27972, generando a través de los espacios correspondientes, actividades económicas como ferias laborales, capacitaciones de emprendimiento para la micro y pequeña empresa; con ello, se considera que es una de las formas de fortalecer los derechos de las personas que desean desarrollar y consolidar actividades que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> En la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, los documentos de gestión permiten fiscalizar toda acción realizada, como por ejemplo las actividades para impulsar el desarrollo económico de los ciudadanos, ello, se realiza a través de los espacios correspondientes desde el municipio; es de éstas manera, como se fortalecen los derechos de la persona en el aspecto económico.</p>				

Respecto al objetivo específico: establecer si el aspecto económico de la participación ciudadana ayuda durante el proceso de formulación de Políticas Públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 2, 4 y 6**, correspondiente a la **pregunta 8 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 8:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?</p>	<p>Se han desarrollado diferentes estrategias con el objetivo de fomentar la auto empleabilidad o la intermediación laboral, y así, promover el desarrollo de la actividad económica de los ciudadanos, logrando así, una mejor convivencia entre el gobierno local y la sociedad civil.</p>	<p>Como gobierno local, se han generado las mejores acciones para dinamizar la economía de la jurisdicción, así mismo, se han logrado ejecutar proyectos de inversión y programas donde los ciudadanos han participado, logrando así una mejor calidad de vida para ellos, y a su vez, potenciar los sectores comerciales.</p>	<p>Una de las formas de lograr que los ciudadanos participen en las diferentes actividades económicas, es impulsando oportunidades y toda forma de emprendimiento, ya que el capital humano es muy valioso para todo tipo de gobierno, así mismo, para lograr mejores resultados, como municipalidad, articulamos el apoyo de los diferentes agentes económicos para facilitar el desarrollo de las diversas actividades, por ello, impulsamos la entrega oportuna de los permisos o licencias para dinamizar la economía.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los gobiernos locales, deben implementar las estrategias necesarias para fomentar y promover el desarrollo de las diferentes actividades económicas articulando acciones con los diversos agentes económicos, haciendo partícipes a los ciudadanos y sobre todo, potenciando su emprendimiento, logrando así, dinamizar la economía; para ello, es importante brindar las facilidades respecto a los trámites administrativos.</p>				

Respecto al objetivo específico: explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 1, 5 y 7**, correspondiente a la **pregunta 9 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 9:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?</p>	<p>La participación de los ciudadanos es de vital importancia, ya que a partir de sus opiniones se generan buenas propuestas sobre los diferentes bienes culturales de nuestra comunidad, así mismo, brindan ideas de los bienes a nivel de la Región Callao.</p>	<p>Con las opiniones de los integrantes de la sociedad civil, se generan propuestas relevantes sobre el acceso a los bienes culturales, principalmente, porque se logra que los patrimonios de la comunidad puedan ser conocidos por todos los ciudadanos.</p>	<p>Es importante la participación de los ciudadanos respecto a los bienes culturales, debido a que genera una mayor identidad de las personas que pertenecen a la comunidad; y así, se generan propuestas para dar a conocer sus patrimonios como la tradicional celebración del homenaje a la patrona del Distrito: La Virgen del Carmen.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> La participación ciudadana es la base para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales del distrito, ya que, a través de ello, se logra que, por ejemplo, sus patrimonios sean conocidos por todas las personas, sean de nuestro país o del extranjero; y sobre todo, se fortalezca la identidad del ciudadano en relación al aspecto cultural del distrito donde reside.</p>				

Respecto al objetivo específico: explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020; se da la triangulación de respuestas referidas a los **sujetos 3, 5 y 6**, correspondiente a la **pregunta 10 de la entrevista**, y en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX; obtenemos el siguiente resultado:

<b>Pregunta Nro 10:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?</p>	<p>Se considera que el pilar fundamental para incluir políticas relacionadas a la no discriminación de ninguna persona y la protección de grupos minoritarios, es la participación de los vecinos, ya que, a través de sus informes y/o propuestas, se pueden tomar acciones que permitan que las personas no sean vulnerables y sean tratadas en las mismas condiciones que los demás.</p>	<p>Para lograr ello, se requiere que desde el gobierno central, se implementen políticas nacionales efectivas que conlleven al respeto de los grupos minoritarios, y así poder sostener mejor las acciones que se tomen a nivel del gobierno local, pues muchas veces, las mayorías tienden a imponer su voluntad sin tomar en cuenta a los demás, por ello, es de vital importancia de generar políticas públicas de gran impacto y que beneficien a todos los ciudadanos.</p>	<p>La participación ciudadana es clave para poder lograr propuestas que generen iguales condiciones para todas las personas, logrando así, el respeto hacia la dignidad humana y principalmente, impulsar la no discriminación, sobre todo a los ciudadanos que son parte de las minorías.</p>	<p>LEY N°29313: Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Art°2: d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p> <p>LEY N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Art. IX.- PLANEACIÓN LOCAL: donde menciona la participación de las municipalidades con sus vecinos, en dicho proceso, entre otras acotaciones, se establecen las políticas públicas de nivel local.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Toda participación ciudadana es importante, en éste caso en un gobierno local, pues conlleva a tomar acciones, con el fin, de no permitir que se vulneren los derechos de las personas, y así, todos tengan las mismas condiciones, tanto las mayorías como las minorías, logrando con ello la no discriminación, y sobre todo, se fortalezca con las políticas públicas generadas en el gobierno local, el respeto hacia la dignidad humana.</p>				

#### **IV. DISCUSIÓN**

A partir de los hallazgos encontrados en el presente estudio de investigación, en relación al aspecto civil, se identificó que la Municipalidad utiliza diversos mecanismos para empoderar la participación ciudadana, como el presupuesto participativo, espacios de consulta, dando todas las facilidades tanto a los vecinos como a los representantes de las organizaciones vecinales, con el objetivo de lograr el cierre de brechas o disminuir las necesidades de la población, garantizando siempre el respeto a los derechos de la sociedad civil y por otro lado, se realiza toda acción, siempre enmarcada y sostenida en la ley, con el fin de implementar acciones que permitan a los vecinos cumplir con sus obligaciones, sin embargo, cabe mencionar, que aún existe un sector de la población, que no logra saber cuáles son sus deberes como ciudadano, y ello, no permite cumplir a cabalidad con sus obligaciones; estos resultados guardan relación con lo que sostiene Sol (2017), ya que indicó en su libro “Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho: avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. Año 2017”; que empoderar la participación de las personas viene a considerarse como el mayor reto que contribuye al fortalecimiento y crecimiento de un Estado de Derecho. Ahora bien, para poder alcanzar este gran reto, es necesario impulsar ciertas estrategias que coadyuven a fortalecer y desarrollar los espacios de intervención ciudadana, y de ese modo, ciudadanos y ciudadanas participen en el transcurso del trabajo que se realiza para diseñar las políticas públicas, evidentemente esto conlleva proyectarse a grandes desafíos por parte del Estado, sin embargo, es esencial mencionar que dicha participación de los ciudadanos hasta el momento no ha conseguido un escenario de empoderamiento político en la región, siendo aún incipientes; a su vez, guarda relación con lo manifestado por Vegas (2018) en su tesis titulada “Actores políticos, funcionarias y activistas: El desarrollo de las políticas de género en el municipio de Morón”, ya que resalta la importancia de la igualdad de oportunidades para todos, manifestando que impulsar políticas públicas que tengan como contenido la igualdad de género, conllevará a una mejor correlación con el Estado; lo mencionado guarda una estrecha concordancia con la teoría comunitaria de la participación ciudadana, pues se vincula a las personas a trabajar en conjunto para construir políticas públicas relacionadas al aspecto civil, garantizando de ésta manera, los derechos inherentes de los ciudadanos y por otro lado, las obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos.

Ahora bien, en relación al aspecto político, se identificó que los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen de una forma más activa durante el proceso de formulación de políticas públicas, ya que ellos, brindan un insumo vital para los objetivos alcanzables, que viene a ser la parte vivencial, sin embargo, esto se puede ver afectado cuando, se asume el poder político de forma autocrática, no permitiendo muchas veces la participación de la población, a su vez se logra observar que las responsabilidades que suelen derivarse del ejercicio del poder político no logran articularse, debido a factores de falta de acuerdos o presupuesto; así mismo, se considera que tanto el funcionario como el ciudadano, deben actuar en base a la ley, y de no cumplir sus responsabilidades, se actúe acorde a la normativa vigente a través de sanciones, y por último, el ciudadano muchas veces tiene la percepción de que si la autoridad no cumple con sus compromisos de campaña, pues, ellos tampoco tendrían porque cumplir con sus responsabilidades, ello, guarda relación con lo manifestado por Cubillos y col (2017), en su trabajo de investigación “El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas”; pues indica que el cambio en un gobierno es ineludible, esto se da fundamenta por los niveles tan bajos de gobernanza debido a que tanto los ciudadanos como el gobierno en cualquiera de sus niveles no logran establecer acuerdos, que permitan consolidar un mejor escenario político, y a su vez, trae como consecuencia bajos niveles de gobernabilidad, ya que los dos actores principales, no lograr establecer puntos estratégicos comunes que les permita utilizar el poder político para conseguir mejoras en la calidad de vida de las personas; por otro lado, cabe sostener que en la nueva tendencia mundial, el Estado tiene el monopolio de la experiencia, el conocimiento y principalmente los recursos para resolver los problemas y así, alcanzar oportunidades de crecimiento, por tal motivo, debe elaborar estrategias que permitan gobernar junto a diversos actores estratégicos, principalmente con la ciudadanía, ya que, las vivencias manifestadas por el ciudadano o sus representantes, nos ayudarán a reconocer la verdadera realidad problemática de la población, especialmente de los más necesitados, es por ello, que es importante fortalecer la gobernabilidad en cualquiera de sus niveles, para una mejor toma de decisiones y las responsabilidades del poder político puedan cumplirse a cabalidad, todo lo mencionado guarda a su vez concordancia con la teoría liberal de la participación ciudadana, pues enfatiza la relevancia de la capacidad del individuo para trascender en el grupo.

Por otro lado, en relación al aspecto social se identificó que los derechos de participación ciudadana son muy importantes, más aún, cuando ésta participación proviene de sectores vulnerables, pues a partir de ahí, se puede identificar la realidad problemática de las personas, por ende, estos aportes son de vital importancia ya que se pueden generar propuestas de políticas públicas de alto impacto, por otro lado, se identificó que todos los ciudadanos tienen la obligación de participar en las diversas actividades que realiza su gobierno local, como pueden ser de índole social u otros, así mismo, es oportuno que una propuesta coincida con la programación del gasto público, pues su viabilidad es más probable, y por último, a través de la participación de los ciudadanos en las diferentes acciones o actividades realizadas por la Municipalidad, es una forma de poder fiscalizar si efectivamente, las autoridades están cumpliendo con su plan de gobierno; todo lo expresado, guarda concordancia con Muñoz y Ocaña (2019), en su publicación “El impulso de las políticas de participación en la política local del País Valencià: confusiones y derivas”, ya que sostienen la importancia de los procesos de inclusión e impulso de la participación ciudadana en las políticas sociales del ámbito local y la necesidad de articular acciones para generar modelos de participación. Ésta implementación de políticas sociales es más relevante en las últimas décadas ya que impactan directamente en los programas sociales logrando atender las desigualdades sociales, por ello, a partir de la participación de los vecinos y respondiendo a sus obligaciones, podrán generarse propuestas más sensatas en los diferentes escenarios como vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto, cabe resaltar, que en todo escenario es de vital importancia impulsar propuestas relacionadas a la parte social, tomando como ejemplo a los 18 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS impulsadas por las Naciones Unidas, pues ellas, tienen un contenido relacionado al aspecto social, pues sostiene que toda acción debe ser concertada entre el los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, para poder mejorar la condición social de todos los ciudadanos; todo lo mencionado guarda a su vez concordancia con la teoría comunitaria de la participación ciudadana, pues se vincula a las personas a trabajar en conjunto para construir políticas públicas relacionadas al aspecto social, contribuyendo de ésta manera, a mejorar la calidad de vida de las personas y también, a partir de acciones concretas y sostenibles en el tiempo, se podrá disminuir las brechas sociales que suelen existir en una comunidad determinada.

Ahora bien, referente al aspecto económico, se identificó que en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, los documentos de gestión permiten fiscalizar toda acción realizada, como por ejemplo las actividades para impulsar el desarrollo económico de los ciudadanos, ello, se realiza a través de los espacios correspondientes desde el municipio, es de ésta manera, como se fortalecen los derechos de la persona en el aspecto económico, por otro lado, se pudo identificar que los gobiernos locales, deben implementar las estrategias necesarias para fomentar y promover el desarrollo de las diferentes actividades económicas articulando acciones con los diversos agentes económicos, haciendo partícipes a los ciudadanos y sobre todo, potenciando su emprendimiento, logrando así, dinamizar la economía; para ello, es importante brindar las facilidades respecto a los trámites administrativos, lo mencionado anteriormente, guarda una relación con lo descrito por Romero (2015), pues sostiene en su estudio “Gestión municipal y la participación ciudadana en la municipalidad distrital de Huanchaco”, que los ciudadanos participan activamente en diferentes actividades, guardando una relación con los valores colectivos, y a su vez, ello se relaciona con una probable mejora en la vida de los ciudadanos. Actualmente, los gobiernos locales han asumido una gran responsabilidad respecto a la descentralización, realizando cambios de forma sostenida en su organización interna, con el objetivo de mejorar principalmente los procesos de programación de la gestión, logrando con ello una gobernabilidad más estable, mejor participación de los actores, una óptima sostenibilidad y a su vez transparencia en la inversión pública, logrando así, que se respeten los derechos de los ciudadanos y puedan participar en las actividades económicas de su municipalidad, a su vez, guarda concordancia con Cortés (2016), pues dicho autor considera que para lograr elaborar una agenda gubernamental apropiada, se puede dar a través de una convocatoria municipal que permita tener un espacio apropiado de participación ciudadana y ser parte de la elaboración del Plan de Desarrollo interviniendo de esa forma, en el contexto económico del gobierno local; pero por otro lado, menciona que en caso la participación ciudadana no sea de gran impacto por diversas circunstancias, podría considerar la posibilidad de contratar a un especialista que contribuya con la elaboración de dicho plan, todo lo mencionado guarda a su vez concordancia con la teoría liberal de la participación ciudadana, pues enfatiza la relevancia de la capacidad del individuo para poder trascender en el grupo, en éste aspecto, siendo uno de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de ser parte de un plan que conllevará a un mejor desarrollo del distrito.

Y por último, referente al aspecto cultural, se logró identificar que la participación ciudadana es la base para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales del distrito, ya que, a través de ello, se logra que, por ejemplo, sus patrimonios sean conocidos por todas las personas, sean de nuestro país o del extranjero; y sobre todo, se fortalezca la identidad del ciudadano en relación al aspecto cultural del distrito donde reside, por otro lado, se identificó que toda participación ciudadana es importante, en éste caso en un gobierno local, pues conlleva a tomar acciones, con el fin, de no permitir que se vulneren los derechos de las personas, y así, todos tengan las mismas condiciones, tanto las mayorías como las minorías, logrando con ello la no discriminación, y sobre todo, se fortalezca con las políticas públicas generadas en el gobierno local, el respeto hacia la dignidad humana, ello, guarda relación con Rodríguez (2014), pues sostiene en su publicación la “participación ciudadana como motor de políticas públicas, el programa mejoramiento barrial en el distrito federal (2008-2009)”;

que existen diversas formas de percibir el significado de la participación ciudadana, por una parte se traduce que la inclusión de la ciudadanía en la gobernabilidad es a través de las urnas; y por otro lado, es considerada como una herramienta de la gestión urbana, donde el ciudadano buscan influir en las decisiones de carácter público. Es decir, se hace referencia a las prácticas sociales a través de diversos actores y sectores de la sociedad (individuos e comunidades organizadas) de una u otra forma intervienen en la definición de sus necesidades, estableciendo redes de negociación y cooperación con otros actores, por lo tanto, a través de éstas acciones, se podrán generar propuestas que conlleven a lograr condiciones de igualdad para todos, la no discriminación y el acceso a los bienes de la comunidad; todo lo mencionado guarda a su vez concordancia con la teoría republicana de la participación ciudadana, pues enfatiza que el Estado es la llave para que los ciudadanos y la comunidad, se identifiquen con el aspecto cultural del lugar donde residen.

Por lo tanto, a partir de la presente investigación, podemos denotar que al contrastar los resultados de los diferentes autores sean de índole internacional o nacional y las teorías, con los resultados obtenidos en nuestra tesis, existe una concordancia al momento de realizar las respectivas discusiones, por tanto, es imprescindible mencionar, que la participación de los ciudadanos es considerada en cualquier nivel de gobierno, como un instrumento de vital importancia para la generación de políticas públicas de alto impacto que puedan contribuir con el bienestar de la población y a su vez, con la disminución de las brechas de desigualdad que aún existen en pleno siglo XXI.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Respecto al primer objetivo de conocer si el aspecto civil de la participación ciudadana es importante para el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, se halló que el aspecto civil es importante, ya que utiliza diversos mecanismos para lograr el empoderamiento de la participación ciudadana y a su vez el cumplimiento de obligaciones, todo ello, en base a la ley, y así lograr políticas públicas locales de alcance general.

**Segunda:** Respecto al segundo objetivo de identificar si el aspecto político de la participación ciudadana contribuye durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, se halló que el aspecto político contribuye con el respeto de los derechos del ejercicio del poder político, ya que se logra una participación más activa de los ciudadanos, sin embargo, muchas veces no puede articularse debido a factores como la falta de acuerdos.

**Tercera:** Respecto al tercer objetivo de reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, se halló que el aspecto social, efectivamente coadyuva con generar propuestas de políticas públicas de alto impacto, debido a que si los ciudadanos de sectores vulnerables logran participar, se podrá identificar mucho mejor la realidad problemática de los más necesitados y con ello, se podrá reducir las brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**Cuarta:** Respecto al cuarto objetivo de establecer si el aspecto económico de la participación ciudadana ayuda durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, se halló que el aspecto económico genera un impacto positivo, debido a que, al incluir a los ciudadanos a las actividades económicas del gobierno local, permitirá impulsar su emprendimiento.

**Quinta:** Respecto al quinto objetivo de explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020, se halló que el aspecto cultural interviene en ello, ya que, al tenerlo en cuenta, se podrá generar políticas públicas que permitan alcanzar condiciones de igualdad, no discriminación, y sobre todo, considerar a la cultura como base fundamental del crecimiento del distrito.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Implementar nuevos mecanismos y/o estrategias que permitan un mayor impacto y motivación en la población para lograr una participación ciudadana más efectiva, y con ello, planificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones de los vecinos.

**Segunda:** Organizar una escuela de formación política municipal, que permita a todos los vecinos o representantes tener información necesaria para poder articular acciones y contribuir con propuestas idóneas para el desarrollo de la comunidad.

**Tercera:** Visitas a las zonas más vulnerables del distrito, organizar a los representantes y asegurar su traslado para garantizar su participación y con ello, realizar un seguimiento constante y así, contribuir con mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**Cuarta:** Articular acciones para participar de forma constante en la actividad organizada por el MIDIS, referente al sello municipal, con el objetivo, de lograr un mayor empoderamiento como gestión y generar desarrollo para el distrito.

**Quinta:** Tener en cuenta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para la implementación de acciones en beneficio del distrito y, empoderar cada vez más las actividades de responsabilidad social.

## **VII. PROPUESTA**

La participación ciudadana es clave para poder identificar las brechas de desigualdad de oportunidades en la población, principalmente si los que participan son vecinos que viven en los lugares más vulnerables del Distrito, ya que se pueden reconocer las necesidades reales que aquejan a los ciudadanos, por tanto, mediante la presente tesis, se desea generar la propuesta de modificar parte de la normativa vigente relacionada a la participación ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso a través de una ordenanza municipal, en lo que respecta a la fase preparatoria del proceso participativo con lo relacionado al punto de sensibilización para generar más compromiso por parte de la población, ello, acompañado de acciones como la asistencia continua por parte la Municipalidad a las asambleas generales planificadas por los vecinos y sus representantes, con el objetivo de motivar y empoderar la participación ciudadana y así, contribuir de forma articulada con el desarrollo del distrito.

A su vez, y en base a lo investigado, se propone la implementación de estrategias a nivel del gobierno local, como la Escuela de Formación Política Municipal, que permita formar cuadros vecinales con mayores conocimientos sobre gestión y alcanzar una participación ciudadana más efectiva, logrando así, que puedan consolidar propuestas coherentes y de gran impacto para toda la población, con ello, poder atender sus necesidades, asegurando su participación en las acciones relacionadas al desarrollo social y económico, en el aspecto cultural, civil y político de la comunidad, ya que estos aspectos son fundamentales en una gestión, pues permiten lograr que un gobierno sea exitoso en cualquiera de sus niveles.

Por último, cabe mencionar que la articulación de acciones a través de buenas decisiones políticas, tendrán como resultado, un mayor impacto en la calidad de vida de las personas, para ello, se está gestionando, que luego de la sustentación de la presente tesis, se presentarán los resultados a la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, con el objetivo de ser analizado de forma exhaustiva, y de ésta manera, se consolide ésta propuesta para trabajar y articular acciones con los espacios que correspondan y por ende, poder ejecutar las nuevas estrategias y/o modificaciones de la normativa que puedan motivar al ciudadano a participar en el desarrollo del distrito en conjunto con las autoridades, logrando con ello, un mayor empoderamiento de la población y mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos y de sus familias.

## REFERENCIAS

- Alma Rosa, S. S., Felipe Marañón Lazcano, & José Fredman, M. I. (2017). The generation of political participation mechanisms and the role of political advertising in the member-countries of the pacific alliance. *Desafios*, 29(1), 79-106.  
doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.4873>.
- Brugué, Q., Gelis, J. F., & Güemes, C. (2018). Confianza democrática y proceso de formulación de políticas públicas: El caso de la política hídrica de Cataluña. *Revista De Sociologia e Política*, 26(67), 129-152.  
doi:<http://dx.doi.org/10.1590/1678987318266707>
- Crespo Sánchez, C. A. (2019). El disenso en los procesos de participación ciudadana. El rescate de espacios públicos como contexto/Dissent in the processes of citizen participation. the rescue of public spaces as a context. *Bitácora Urbano Territorial*, 29(3) doi:<http://dx.doi.org/10.15446/bitacora.v29n3.70146>.
- Fukushima, K. (2019). Os impasses à democracia participativa nos governos de esquerda : Os casos do brasil, do chile e da venezuela. *Colombia Internacional*, (98), 105-135. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint98.2019.04>
- Garrido, F., & Montecinos, E. (2018). El presupuesto participativo en Chile y República Dominicana: ¿es determinante una ley para el fortalecimiento de la democracia participativa? \*. *Revista Uruguaya De Ciencia Política*, 27(2), 99-120.  
doi:<http://dx.doi.org/10.26851/RUCP.28.3>
- Godínez-Terrones, J. D. J. (2019). La transparencia como control democrático en los consejos ciudadanos: El caso del municipio de León, Guanajuato, 2009-2012. *Iconos*, 23(3), 93-113. doi:<http://dx.doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3781>
- Guardamagna, M., & Reyes, M. (2019). El desafío de la implementación de políticas públicas participativas para el desarrollo del territorio. *Economía, Sociedad y Territorio*, 19(59), 1003-1033. doi:<http://dx.doi.org/10.22136/est20191284>
- Iasulaitis, S., Carmen, P. N., Elielson Carneiro, d. S., & Rafael, C. S. (2019). Interatividade e ciclo de políticas públicas no orçamento participativo digital:

- Uma análise internacional. *Revista De Administração Pública*, 53(6), 1091-1115.  
Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2336143956?accountid=37408>
- Soria Rico, L. G. (2019). La participación política a través de dos perspectivas teóricas: El realismo-liberal y la democracia deliberativa. *Foro Interno*, 19, 29-51.  
doi:<http://dx.doi.org/10.5209/foin.65816>.
- Garay Baigorria, Percy (2015). “Participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal del distrito de Cullhuas - Huancayo, 2014”.  
Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Dávila, S. (2007). “Experiencias de gestión local y presupuesto participativo”. Usaid, Lima.
- Muñoz, A. G., & Ocaña, C. M. (2019). El impulso de las políticas de participación en la política local del país valencià: Confusiones y derivas. *Empiria*, (44), 135  
157. doi:<http://dx.doi.org/10.5944/empiria.43.2019.25355>
- Vegas, M. L. (2018). Actores políticos, funcionarias y activistas: El desarrollo de las políticas de género en el municipio de morón (Order No. 10636437). Available from ProQuest Central. (2055705551). Retrieved from  
<https://search.proquest.com/docview/2055705551?accountid=37408>
- Castillo Cubillos, M. (2017). The role to the citizen participation in public policies, under the current scenario of governance: theoretical reflections. *Revista CS*, 23, pp. 157-180. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi. DOI: <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i23.2281>.
- Cortés, O. L. Z. (2016). Agenda pública local. los casos de los municipios de el Carmen de viboral y turbo, antioquia-colombia. *Estudios Políticos*, (49), 73-94.  
doi:<http://dx.doi.org/10.17533/udea.espo.n49a04>
- Rodríguez Villavicencio, Bryan (2014). “Participación ciudadana como motor de políticas públicas, el programa mejoramiento barrial en el Distrito Federal (2008-2009)”. Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Bibliotecas. Tesis Digitales. México.
- Sol Arriaza, R. (2012). El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas

- públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos / edit.  
1ª. ed. -- San José, C.R. : FLACSO, 2012. 202 p.
- Romero Vásquez, César (2017). “Gestión municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco”. Repositorio Digital Universidad César Vallejo. Año 2017.
- Clarke, P. (1994). *Citizenship*. London: Ed. Pluto Press. - (1996). *Deep citizenship*. London: Ed.Pluto Press.
- Barber, B. (1984). *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. USA: University of California Press.
- Beiner, R. (ed.), (1995). *Theorizing Citizenship*. Albany: State University of New York Press.
- Pattie, Ch., Seyd, P., y Whiteley, P. (2004). *Citizenship in Britain: Values, participation and democracy*. United Kingdom: Cambridge University Press.
- Etzioni, A. (1995). *The spirit of community. Rights, responsibilities and the communitarian agenda*. Londres: Fontana Press.
- Tönnies, F. (1957). *Community and Society*. UK: David & Charles, Brunel House, Forde Close. Newton Abbot, Devon TQ12 4PU.
- Andrew, S. (2006). *Democracy and citizenship. Citizen Participation and public deliberation in Mexican local governments*. Washington: Ed. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Boston: Little, Brown.
- Easton, David (1953), *The Political System*. Chicago: University of Chicago Press.  
(1957), «An approach to the analysis of political systems». *World Politics*, 9 (3): 383-400. — (1973), *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amarrótu, 183 pp.
- Almond, Gabriel (1960), «A Functional Approach to Comparative Politics», en G. Almond, J. Coleman (eds), *The Politics of Developing Areas*. Princeton NJ: Princeton University Press, 3- 64. — (1987), «Harold Dwight Lasswell (1902 1978): A Biographical Memoir». Washington D.C.: The National Academy of Sciences, 247-274.

- Bevir, Mark (2006), «Political Studies as Narrative and Science, 1880-2000». *Political Studies*, 54: 583-606.
- Hindmoor, Andrew (2006), *Rational Choice*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- (2010), «Rational Choice», en G. Stoker, D. Marsh (Ed.), *Theory and Methods in Political Science*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 42-59.
- Lowndes, Vivien (2010), «The Institutional Approach», en G. Stoker, D. Marsh (Ed.), *Theory and Methods in Political Science*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 60-79.
- Muller, Pierre (2000), «L'analyse cognitive des politiques publiques: vers une sociologie politique de l'action publique». *Revue française de science politique*, 50 (2): 189-208. — (2006), *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 180 pp.
- Jobert, Bruno (2008), «Des référentiels civils», en O. Giraud y P. Warin (Dir.), *Politiques publiques et démocratie*. París: La Découverte, 407-424.
- Sanders, David (2010), «Behavioural Analysis», en G. Stoker, D. Marsh (Ed.), *Theory and Methods in Political Science*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 23-41.
- Surel, Yves (2000), «The Role of Cognitive and Normative Frames in Policy-Making». *Journal of European Public Policy*, 7 (4): 495-512. - (2008), «Las políticas públicas como paradigmas». *Estudios Políticos*, 33: 41-65. THELEN, Kathleen (1999), «Historical Institutionalism in Comparative Politics». *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 2:369-404
- Surel, Yves (2008/1995), «Las políticas públicas como paradigmas». *Estudios Políticos*, 33: 41-65.
- Marx, Karl (1970), *La ideología alemana: crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*. Barcelona: Pueblos Unidos, 746 pp
- Poulantzas, Nicos (1975), *Hegemonía y dominación en el estado moderno*. Córdoba, Argentina: Ediciones Pasado y Presente, 161 pp.
- Simón, Herbert (1991) «Bounded Rationality and Organizational Learning». «Special Issue: Organizational Learning: Papers in Honor of (and by) James G.

- March» Organization Science, 2 (1): 125-134.
- Lindblom, Charles E. (1959). «The Science of “Muddling Through”». Public Administration Review, 19 (2): 79-88.
- Jordan, Andrew, Rüdiger WURZEL, Anthony ZITO (2005), «The Rise of “New” Policy Instruments in Comparative Perspective: Has Governance Eclipsed Government?». Political Studies, 53: 477-496.
- Heclo, Hugh (2006), «Thinking Institutionally», en R.A.W. Rhodes, Sarah A. Binder, Bert A. Rockman (Ed.), The Oxford Handbook of Political Institutions. Oxford: Oxford University Press, 731-742. Hermosilla Pla, J., & Iranzo García, E. (2003). El Desarrollo Local de Cortes de Pallas. Universitat de Valencia. Obtenido de <https://goo.gl/iEm3VR>
- Allison, G. and P. Zelikow. 1999. Essence of Decision. Norton.
- Habermas, Jürgen (1992), Facticidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Madrid: Trotta, 689 pp.
- Pateman, Carole (1970). Participation and democratic theory. Cambridge. Editorial Cambridge University Press. Pp. 122.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, UNGA Res 2200 A (XXI), dic. 16 1966, 21 UN GAOR Supp (núm. 16), p. 52, UN Doc A/6316 (1966), 999 UNTS 171, en vigor desde 23 de marzo de 1976. Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.G. Res. 2200ª (XXI) U.N. GAOR Supp. (No. 16), p. 49, ONU Doc. A/6316 (1966) 993 U.N.T.S. 3, entrada en vigor: 3 de enero de 1976, Diario Oficial de la Federación, 12 de mayo de 1991.
- Delgado Godoy, Leticia (2009). Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Administraciones Públicas. Escuela de Administración Regional. DEPÓSITO LEGAL: TO-721 2009. España.

- Vásquez-González, Y. L. (2018). Midiendo el capital social: Una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales. *Revista Española De Ciencia Política*, (48), 103-128. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2307809643?accountid=37408>
- Welp, Y., & Soto, F. (2019). Más allá de modas y cortinas de humo: La deliberación ciudadana en cambios constitucionales. *Revista Española De Ciencia Política*, (50), 13-41. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2307801053?accountid=37408>
- Pérez Alberdi, M. R. (2018). Participación política: Deliberación y representación en las comunidades autónomas. *Teoría y Realidad Constitucional*, (41), 521-528. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2063802313?accountid=37408>
- Ramos, A. C., Luca Chao Pérez, & Carmen, P. N. (2017). Participación ciudadana: De la participación en la gestión a la gestión de la participación. *Política y Sociedad*, 54(1), 163-189. doi:<http://dx.doi.org/10.5209/POSO.49980>
- Reveles Vázquez, F. (2017). Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. la experiencia latinoamericana. *Andamios*, 14(35), 71-97. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2083757644?accountid=37408>
- Revorio, F. J. D. (2018). Democracia, representación y participación ciudadana, a la búsqueda de un equilibrio que la constitución no logró. *Revista De Derecho Político*, (101), 239-272. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2281098672?accountid=37408>
- Alfaro, C., & Gómez, J. (2016). A public administration oriented system of indicators for measurement, assessment, innovation and participation / un sistema de indicadores para la medición, evaluación, innovación y participación orientado a la administración pública. *Metodos.Revista De Ciencias Sociales*, 4(2), 274-290. doi:<http://dx.doi.org/10.17502/m.rcs.v4i2.124>
- Calderón, P., Elena Giraldo. (2016). Respuestas coyunturales al desarrollo rural.

- reflexiones analíticas para la construcción de políticas públicas participativas para la ruralidad. *Estudios De Derecho*, 73(161), 79-97.  
doi:<http://dx.doi.org/10.17533/udea.esde.v73n161a05>
- Funes, M. J. (2016). ¿Facilitan los proyectos institucionales de participación la capacitación política? *Política y Sociedad*, 53(1), 55-77.  
doi:[http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2016.v53.n1.48453](http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n1.48453)
- Misses-Liwerant, J. (2016). Pensar a la sociedad y al espacio público: Inclusión y democracia. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 9-29.  
doi:[http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30020-4](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30020-4)
- Ruiz Martinez, A (2015). Citizen participation as a value criterion in comprehensive evaluations. An approach from the experience of AEVAL. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, Nueva Época, n°14 julio-diciembre 2015  
doi: <http://dx.doi.org/10.24965/gapp.v0i14.10293>
- Signorelli, G. V. (2016). El rol de los territorios populares en el presupuesto participativo de las ciudades de porto alegre y rosario. *América Latina, Hoy*, 72, 103-128.  
doi:<http://dx.doi.org/10.14201/alh201672103128>
- Beasley, Caitlin (2015). “Transparency initiatives: Analysis of public policies applied by Argentina's anticorruption office, 2000-2013”. Editorial ProQuest Dissertations Publishing. País de publicación United States.
- Beneyto, G. P., & López, M. Á. A. (2016). La integración necesaria entre los enfoques de gestión pública y los procesos participativos democráticos. El caso de #ONTINYENTPARTICIPA. *Revista Enfoques*, 14(24), 67-90. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/1814327047?accountid=37408>.
- Castañeda Zumaeta, Braulio (2016). Marco institucional chileno, políticas de descentralización y participación ciudadana: Una tarea inconclusa. *Revista De Estudios Políticos y Estratégicos*, 4(2), 124-143. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/2328008544?accountid=37408>
- Ebdon, Carol y Aimée L. Franklin (2006), “Citizen Participation in Budgeting Theory”, *Public Administration Review*, 66(3), pp. 437-447.

- Gutiérrez, A. L., Hincapié, L. A., & Villa, G. M. (2016). Potencial social y político de la planeación local y el presupuesto participativo en medellín (colombia) para fortalecer la democracia latinoamericana/Social and political potential of the local planning and participatory budgeting in medellin (colombia) to strengthen latin american democracy. EURE, Revista Latinoamericana De Estudios Urbano Regionales, 42(125), 205-224. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/1753972497?accountid=37408>
- Jones, BD. (2002) “Racionalidad limitada y política pública: Herbert A. Simon y el Fundamento decisional de la elección colectiva”. Policy Sciences 35, 269-284. <https://doi.org/10.1023/A:1021341309418>
- Newman, Janet (2001). “Modernizing Governance. New Labour, Policy and Society. London, SAGE Publications Ltd doi: 10.4135 / 9781446220511
- Thoenig, Jean-Claude (1997): “Política pública y acción pública”, Gestión y Política Pública, Vol. VI, N° 1, 1er semestre. Véase también Torgerson, Douglas (1999): “El análisis de políticas públicas y la vida pública: ¿la restauración de la phronêsis?”, en Farr, J., J. Dryzek y S. Leonard (eds.), La ciencia política en la historia, Itsmo, Madrid.
- Ziccardi, Alicia (2004). “La participación ciudadana en la gestión municipal. Notas a partir de la encuesta Nacional sobre Desarrollo Municipal”, en Santín, Leticia (coord.) Perfil y perspectivas de los municipios mexicanos para la construcción de una política social de Estado, INDESOL, México, pp. 43-73
- Pérez Serrano, G. (1994) Investigación cualitativa: retos e interrogantes. I. Métodos. Madrid: Muralla.
- Bernal Torres, César Augusto (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición. Universidad de La Sabana, Colombia.
- Landeau Rebeca (2007) Elaboración de trabajos de investigación Venezuela: Alfa
- Reeder, Harry. (2011). La praxis fenomenológica de Husserl. Bogotá: San Pablo.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas

cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill

Education, Año de edición: 2018

Fontana, A., & Frey, J. H. (2005). The Interview: From Neutral Stance to Political Involvement. In N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), *The Sage handbook of qualitative research* (p. 695–727). Sage Publications Ltd.

Ley N° 29313. “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos”. Diario Oficial El Peruano.

Ley N° 27972. “Ley Orgánica de Municipalidades”. Diario Oficial El Peruano.

**ANEXOS (según corresponda):**

**Anexo 1: Matriz de categorización de datos**

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	PREGUNTAS	PARTICIPANTES						
								SUJETO 1: ALCALDE	SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUJETO 3: SECRETARÍA GENERAL	SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL	SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL
Gestión de políticas públicas y del territorio	¿Cuál es la importancia de la Participación Ciudadana durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020?	¿Actualmente existen nuevas estrategias y/o normas para empoderar la participación ciudadana durante el proceso de formulación de políticas públicas del gobierno local de Carmen de la Legua - Reynoso ?	Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso para la formulación de políticas públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.	<p>Conocer si el aspecto civil de la participación ciudadana es importante para el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.</p> <p>Identificar si el aspecto político de la participación ciudadana contribuye durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.</p> <p>Reconocer si el aspecto social de la participación ciudadana coadyuva en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.</p> <p>Establecer si el aspecto económico de la participación ciudadana ayuda durante el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.</p> <p>Explicar si el aspecto cultural de la participación ciudadana interviene en el proceso de formulación de Políticas Públicas en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.</p>	Participación Ciudadana	Civil	1.¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?							
							2.¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?							
						Política	3.¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?							
							4.¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?							
						Social	5.¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?							
							6.¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?							
						Económica	7.¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?							
							8.¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?							
						Cultural	9.Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?							
							10.¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?							
					Políticas Públicas	Identificación de problemas Formulación de políticas Decisión Implementación Evaluación								

Fuente: Elaboración Propia.

## **Anexo 2: Instrumento de recolección de datos**

### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

#### Preguntas del cuestionario

1. ¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?
2. ¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?
5. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?
6. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?
7. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?
8. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?
9. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?
10. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?

## **Anexo 2: Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 1: ALCALDE

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?

## **Anexo 2: Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente en el proceso de formulación de políticas públicas.
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?

## **Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 3: SECRETARIO GENERAL

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?
2. ¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?

## **Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o su representantes?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?

## **Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 5: GERENTE MUNICIPAL

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?

## **Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación fueron cumplidos por todos los ciudadanos?
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o su representantes?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?

## **Instrumento de recolección de datos para los participantes entrevistados**

### **Guía de entrevista estructurada**

Título: “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020”.

#### **Entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.**

El presente cuestionario tiene fines académicos para el trabajo de investigación “Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020” para la Universidad César Vallejo.

Sujeto 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL

**Objetivo:** Determinar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020.

#### Cuestionario:

1. ¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?
2. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?
3. ¿Percibe usted que respecto al aspecto social, que es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?
4. ¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?

**Anexo 3: Matriz de triangulación de datos**

<b>Pregunta Nro 1:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE MUNICIPAL</b>
<p>¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>Parte de las estrategias del gobierno actual es obtener información a través del presupuesto participativo, para lo cual ya se desarrolló la versión del año 2020 de forma adecuada, brindando el acceso de participación a todos los ciudadanos.</p>	<p>La municipalidad en base a las normativas expresas como la ley 27972, ley 28056, D.S. N°142-2009-EF y el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, realiza el planeamiento estratégico municipal para elaborar las políticas públicas orientado al cierre de brechas o necesidades de la población, respetando y garantizando los derechos de participación de toda la sociedad civil para la formulación de políticas públicas y se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>Con motivo de ser parte de una construcción social, se ha brindado al ciudadano y a los representantes de las organizaciones vecinales, ya que es su derecho, a participar durante la etapa de formulación y seguimiento de algunas políticas públicas que implementa la actual gestión, así mismo, se utiliza otros mecanismos de participación vecinal como los espacios de consulta, la concertación de ideas, la fiscalización y el control, con el objetivo de brindar las garantías de la participación ciudadana.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que la actual gestión utiliza diversos mecanismos para empoderar la participación ciudadana, como el presupuesto participativo, espacios de consulta, dando todas las facilidades tanto a los vecinos como a los representantes de las organizaciones vecinales, con el objetivo de lograr el cierre de brechas o disminuir las necesidades de la población, garantizando siempre el respeto a los derechos de la sociedad civil.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 2:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?</p>	<p>La actual gestión toma las mejores medidas para lograr que las obligaciones de los vecinos sean cumplidas de forma adecuada.</p>	<p>Toda estrategia realizada por la gestión de la Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso, tienen como base fundamental a la Constitución Política del Perú, las leyes y reglamentos, los cuales, sostienen toda acción para que las obligaciones de los vecinos sean cumplidas.</p>	<p>Una de las problemáticas más frecuentes respecto a la parte civil de la población, es el desconocimiento de un sector considerable que no logra identificar de forma adecuada cuáles son sus deberes ni sus derechos como ciudadanos, y ello, conlleva muchas veces a no asumir responsabilidades.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que la Municipalidad de Carmen de la Legua – Reynoso, realiza toda acción, siempre enmarcada y sostenida en la ley, con el objetivo de implementar acciones que permitan a los vecinos cumplir con sus obligaciones, sin embargo, cabe mencionar, que aún existe un sector de la población, que no logra saber cuáles son sus deberes como ciudadano, y ello, no permite cumplir a cabalidad con sus obligaciones.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

Pregunta Nro 3:	SUJETO 1: ALCALDE	SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permite participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>Se considera que efectivamente los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen en el proceso de formulación de políticas pública, sin embargo, se observa bajo la realidad, que no todos tienen el perfil idóneo para asumir dicha participación.</p>	<p>Los derechos del ejercicio del poder político son importantes, ya que los ciudadanos son considerados como los actores fundamentales para generar buenas políticas públicas locales, ya que aportan ideas y/o propuestas desde lo vivencial y manifiestan las necesidades que la población necesita, pero todo ello, es trabajado también desde un punto de vista técnico por parte de la institución.</p>	<p>El poder político cuando se ejerce de manera coherente y responsable, logra activar mecanismos de empoderamiento de la participación ciudadana, sin embargo, cuando éste tipo de poder no es llevado de forma correcta por una determinada autoridad, se vulnera los derechos y la voluntad de participación de los ciudadanos.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que los derechos del ejercicio del poder político logra que los ciudadanos participen de una forma más activa durante el proceso de formulación de políticas públicas, ya que ellos, brindan un insumo vital para los objetivos alcanzables, que viene a ser la parte vivencial, sin embargo, esto se puede ver afectado cuando, se asume el poder política de forma autocrática, no permitiendo muchas la participación de la población.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 4:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?</p>	<p>Las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político no lograron consolidarse por motivo de falta de acuerdos entre la autoridad y los vecinos; y también por el tema de las limitaciones presupuestarias.</p>	<p>Las responsabilidades que se encuentran derivadas del poder político están relacionadas con mayor frecuencia al funcionario público, y con ello, guarda estrecha relación con las acciones realizadas por los ciudadanos, por tanto, si una autoridad no cumplió a cabalidad con el ejercicio de sus funciones, tendrá que someterse a los procesos sancionadores, así mismo, los ciudadanos, al no cumplir con sus responsabilidades, tendrán que someterse a la ley, y ello ocurre todavía en algunos sectores de la población.</p>	<p>Las propuestas políticas planteadas por quienes asumieron el poder político al no ser cumplidas, genera un impacto en la población, ya que debido a ello, muchas veces las responsabilidades de los ciudadanos no son cumplidas a cabalidad, relacionándolo con la actitud de las autoridades.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que muchas veces las responsabilidades que suelen derivarse del ejercicio del poder político no logran articularse, debido a factores de falta de acuerdos o presupuesto; así mismo, se considera que tanto el funcionario como el ciudadano, deben actuar en base a la ley, y de no cumplir sus responsabilidades se actúe acorde a la normativa vigente a través de sanciones, y por último, el ciudadano muchas veces tiene la percepción de que si la autoridad no cumple con sus compromisos de campaña, pues, ellos tampoco tendrían porque cumplir con sus responsabilidades.</p>			

**Matriz de triangulación de datos**

<b>Pregunta Nro 5:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?</p>	<p>Actualmente existe una percepción positiva y participación de parte de los sectores más vulnerables, pues permiten identificar la problemática y generar propuestas en diferentes escenarios como salud, educación, vivienda, lo cual, motiva al gobierno local a alcanzar las metas y objetivos para que generen un impacto positivo en los ciudadanos, y con ello, mejores políticas públicas locales articuladas con gobierno regional y/o local.</p>	<p>La participación ciudadana es clave cuando se formulan las políticas públicas, ya que, los ciudadanos reflejan en sus opiniones las problemáticas que muchas veces no se logra observar, y a su vez, se trabaja todo ello en base a la normativa vigente.</p>	<p>Toda participación ciudadana tiene como sustento la normativa vigente a partir de la constitución, por tal motivo, al ciudadano se le reconoce todos los derechos de participación política, y con ello, es relevante sus aportes o ideas, ya que se pueden identificar las necesidades de la población, y en consecuencia, diseñar e implementar políticas públicas que generen impacto.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que los derechos de participación ciudadana son muy importantes, más aún, cuando ésta participación proviene de sectores vulnerables, pues a partir de ahí, se puede identificar la realidad problemática de las personas, por ende, estos aportes son de vital importancia ya que se pueden generar propuestas de políticas públicas de alto impacto.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 6:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?	Es obligación de los ciudadanos participar en toda actividad programada por las autoridades, pues permite tomar las mejores acciones en beneficio de la población.	Toda participación ciudadana y las propuestas son importantes, fundamentalmente cuando coincide con el gasto público, pues se le puede dar viabilidad y así, mejorar la calidad de vida las personas; para lograr todo ello, es necesario que exista una coordinación adecuada entre la autoridad y la sociedad civil, siempre respetando los mecanismos y la normativa que corresponda, ya que si ello no ocurre, conlleva a retrasos y no permite el desarrollo de la comunidad.	Cada ciudadano tiene la obligación de participar en toda actividad organizada por su gobierno local, de carácter social por ejemplo y otros, ya que ello, de alguna forma, conlleva a una fiscalización del ciudadano sobre las acciones que realizan las autoridades en favor de la población.
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que todos los ciudadanos tienen la obligación de participar en las diversas actividades que realiza su gobierno local, como pueden ser de índole social u otros, así mismo, es oportuno que una propuesta coincida con la programación del gasto público, pues su viabilidad es más probable, y por último, a través de la participación de los ciudadanos en las diferentes acciones o actividades realizadas por la Municipalidad, es una forma de poder fiscalizar si efectivamente, las autoridades están cumpliendo con su plan de gobierno.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 7:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?</p>	<p>Uno de los pilares que permite garantizar los derechos de los ciudadanos en materia económica, son los documentos de gestión, ya que los servicios que brinda la Municipalidad son fiscalizados por la Municipalidad Provincial del Callao y el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	<p>La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso como otros gobiernos locales, se rigen en base a la Ley N°27972, por tanto, la actual gestión ha priorizado proyectos de inversión, programas y actividades económicas para fomentar el desarrollo económico local de los vecinos, y con ello, una mejora en la calidad de vida en la comunidad, siempre respetando los derechos inherentes de cada persona.</p>	<p>La actual gestión, trabaja en base a la Ley N° 27972, generando a través de los espacios correspondientes, actividades económicas como ferias laborales, capacitaciones de emprendimiento para la micro y pequeña empresa; con ello, se considera que es una de las formas de fortalecer los derechos de las personas que desean desarrollar y consolidar actividades que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que en la Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, los documentos de gestión permiten fiscalizar toda acción realizada, como por ejemplo las actividades para impulsar el desarrollo económico de los ciudadanos, ello, se realiza a través de los espacios correspondientes desde el municipio; es de éstas manera, como se fortalecen los derechos de la persona en el aspecto económico.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 8:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?</p>	<p>Se han desarrollado diferentes estrategias con el objetivo de fomentar la auto empleabilidad o la intermediación laboral, y así, promover el desarrollo de la actividad económica de los ciudadanos, logrando así, una mejor convivencia entre el gobierno local y la sociedad civil.</p>	<p>Como gobierno local, se han generado las mejores acciones para dinamizar la economía de la jurisdicción, así mismo, se han logrado ejecutar proyectos de inversión y programas donde los ciudadanos han participado, logrando así una mejor calidad de vida para ellos, y a su vez, potenciar los sectores comerciales.</p>	<p>Una de las formas de lograr que los ciudadanos participen en las diferentes actividades económicas, es impulsando oportunidades y toda forma de emprendimiento, ya que el capital humano es muy valioso para todo tipo de gobierno, así mismo, para lograr mejores resultados, como municipalidad, articulamos el apoyo de los diferentes agentes económicos para facilitar el desarrollo de las diversas actividades, por ello, impulsamos la entrega oportuna de los permisos o licencias para dinamizar la economía.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que los gobiernos locales, deben implementar las estrategias necesarias para fomentar y promover el desarrollo de las diferentes actividades económicas articulando acciones con los diversos agentes económicos, haciendo partícipes a los ciudadanos y sobre todo, potenciando su emprendimiento, logrando así, dinamizar la economía; para ello, es importante brindar las facilidades respecto a los trámites administrativos.</p>			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 9:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?	La participación de los ciudadanos es de vital importancia, ya que a partir de sus opiniones se generan buenas propuestas sobre los diferentes bienes culturales de nuestra comunidad, así mismo, brindan ideas de los bienes a nivel de la Región Callao.	Con las opiniones de los integrantes de la sociedad civil, se generan propuestas relevantes sobre el acceso a los bienes culturales, principalmente, porque se logra que los patrimonios de la comunidad puedan ser conocidos por todos los ciudadanos.	Es importante la participación de los ciudadanos respecto a los bienes culturales, debido a que genera una mayor identidad de las personas que pertenecen a la comunidad; y así, se generen propuestas para dar a conocer sus patrimonios como la tradicional celebración del homenaje a la patrona del Distrito: La Virgen del Carmen.
<b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que la participación ciudadana es la base para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales del distrito, ya que, a través de ello, se logra que, por ejemplo, sus patrimonios sean conocidos por todas las personas, sean de nuestro país o del extranjero; y sobre todo, se fortalezca la identidad del ciudadano en relación al aspecto cultural del distrito donde reside.			

### Matriz de triangulación de datos

<b>Pregunta Nro 10:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?	Se considera que el pilar fundamental para incluir políticas relacionadas a la no discriminación de ninguna persona y la protección de grupos minoritarios, es la participación de los vecinos, ya que, a través de sus informes y/o propuestas, se pueden tomar acciones que permitan que las personas no sean vulnerables y sean tratadas en las mismas condiciones que los demás.	Para lograr ello, se requiere que desde el gobierno central, se implementen políticas nacionales efectivas que conlleven al respeto de los grupos minoritarios, y así poder sostener mejor las acciones que se tomen a nivel del gobierno local, pues muchas veces, las mayorías tienden a imponer su voluntad sin tomar en cuenta a los demás, por ello, es de vital importancia de generar políticas públicas de gran impacto y que beneficien a todos los ciudadanos.	La participación ciudadana es clave para poder lograr propuestas que generen iguales condiciones para todas las personas, logrando así, el respeto hacia la dignidad humana y principalmente, impulsar la no discriminación, sobre todo a los ciudadanos que son parte de las minorías.
<p><b>CONCLUSIÓN:</b> Los sujetos en concordancia a la base legal Ley N°29313, art. d) y e) y Ley N°27972, art. IX, en sus respuestas coinciden que toda participación ciudadana es importante, en éste caso en un gobierno local, pues conlleva a tomar acciones, con el fin, de no permitir que se vulneren los derechos de las personas, y así, todos tengan las mismas condiciones, tanto las mayorías como las minorías, logrando con ello la no discriminación, y sobre todo, se fortalezca con las políticas públicas generadas en el gobierno local, el respeto hacia la dignidad humana.</p>			

**Anexo Nro 4: Matriz de desggravación de datos**

<b>Pregunta N°1:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE MUNICIPAL</b>
<p>¿Percibe usted que los derechos de participación basada en el aspecto civil de los ciudadanos fueron iguales para todos y así poder participar durante el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>En nuestro distrito la convocatoria al presupuesto participativo para el año del 2020, se llevó a cabo transparentemente y con acceso a todos los ciudadanos del distrito.</p>	<p>La municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, es responsable en la ejecución de los presupuestos que le asigna el gobierno central, así como también los que percibe por los diferentes rubros de sus ingresos; por ello, en cumplimiento a Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley 28056), Decreto Supremo N.142-2009-EF que Reglamenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo (Instructivo N° 001-2010-EF/76.01); en tal sentido, en cumplimiento de las normativas descritas, se realiza el planeamiento estratégico municipal para elaborar las políticas públicas locales, que vayan orientado al cierre de brechas o necesidades básicas de la población del distrito; es por ello, que los derechos de participación de la sociedad civil está garantizada y ello conlleva a la formulación de políticas públicas locales primordiales para la ejecución de proyectos, programas y/o actividades que van orientados a la mejora constante de la calidad de vida de los ciudadanos .</p>	<p>Como parte de un proceso de construcción social y como derecho se ha facilitado al ciudadano, si bien no todos (por desinterés o por otras prioridades ajenas al gobierno local) al menos una mayoría o representados a través de organizaciones vecinales o sociales, a participar generalmente en algunas de las etapas del ciclo de gestión como formulación y seguimiento de algunas de las políticas públicas que implementa la actual gestión local, es mas en muchos casos esa participación ciudadana está presente desde el diagnostico de muchas de las problemáticas que aqueja al distrito, a través de mecanismos como espacios de consulta, coordinación, concertación, fiscalización y control, el acceso a información pública, formulación y debate de planes de desarrollo y hasta de presupuesto, entre otros.</p>

<b>Pregunta N°2:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que las obligaciones basadas en lo civil ante la ley respecto a la participación ciudadana fueron cumplidos por todos?</p>	<p>Si, nuestra entidad es escrupulosa al momento de obligaciones ante la comunidad en general.</p>	<p>La Municipalidad de Carmen de la Legua, es respetuosa de la Constitución, leyes y reglamentos que importan y ordenan a la participación ciudadana dentro de su ámbito, propiciando para ellos los espacios democráticos que corresponden a los ciudadanos a través del Proceso de Presupuesto Participativo y de Rendición de Cuentas, establecidos en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, y 53° de la Ley N° 27972; de manera que todos los vecinos agrupados en el Consejo de Coordinación Local, OSB, PVL y otras, participan activamente en el quehacer político municipal.</p>	<p>No, porque existe falta de conciencia para asumir su responsabilidad como ciudadanos, así como desconocimiento mayoritario de la población respecto no solo de sus derechos sino también de sus obligaciones.</p>

<b>Pregunta N°3:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, los derechos del ejercicio del poder político permitía participar activamente a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas?</p>	<p>El ejercicio del poder político si permite la participación activa a los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas públicas, lamentablemente son pocas las personas con las características idóneas para tal participación.</p>	<p>Si bien es cierto que, en el proceso de formulación de políticas públicas, son actores principales los ciudadanos a los cuales se les brinda los servicios, acciones o estrategias; siempre ellos representarán un grupo referencial, que junto a la parte técnica institucional, se plantearán el diseño y/o elaboración de dichas políticas públicas. De cierta manera, los ciudadanos generan los insumos necesarios a partir de lo vivencial, para que desde una concepción del poder político se visibilice la Política Pública.</p>	<p>Hemos observado que, en gestiones anteriores a ésta, el poder político se ejercía en forma autocrática sin considerar normas legales locales, ni la voluntad de pueblo que ejercían en este distrito ni la opinión de la población. Observamos que en esta gestión se está haciendo esfuerzos para cambiar los mecanismos de participación que permitan al poder político tener una comunicación fluida con los actores sociales en temas que afectan a su problemática llámese, salud, educación, medio ambiente entre otros.</p>

<b>Pregunta N°4:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto político, las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas a cabalidad por los ciudadanos o sus representantes?</p>	<p>Las responsabilidades no fueron cumplidas a cabalidad debido a diferencias en los acuerdos y a la falta de presupuesto.</p>	<p>Nuestra Constitución Política en el artículo 39° establece que, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, en tanto el D.S. N° 05-90-PCM, define al funcionario público, como el ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en la administración pública; y, define al servidor público como el ciudadano en ejercicio que presta servicios en entidades de la administración pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, suscrita con las formalidades de ley en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en periodos regulares. Del mismo modo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, Ley N° 27785, define como servidor o funcionario público a todo aquel que independiente del régimen laboral en el que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con algunas de las entidades y que en virtud de ello ejerce funciones con tales entidades. En tanto, si las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político fueron cumplidas o no a cabalidad por sus designados, estos tendrán que someterse a los a los diferentes procedimientos sancionadores por las responsabilidades u omisiones que hayan cometido. En el caso de la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso, han sucedido una serie de problemas administrativos en los 2 periodos anteriores de gobierno (2011-2014 y 2015-2018), las mismas que se encuentran en investigaciones como en la Contraloría General de la Republica (Órgano de Control, Interno) y fiscalía competente; en lo expuesto se puede evidenciar el incumplimiento de las responsabilidades derivadas del ejercicio del poder político.</p>	<p>No, debido que muchas de las propuestas políticas planteadas por quienes asumieron el ejercicio del poder fueron incumplidas terminando por ejecutar otro tipo de acciones que no fueron asumidos por los ciudadanos y las organizaciones sociales, no respondiendo a sus expectativas.</p>

<b>Pregunta N°5:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto social, los derechos de participación ciudadana son importantes para consolidar propuestas de bienestar para la población en vivienda, salud, educación y así generar políticas públicas que generen mayor impacto?</p>	<p>Los procesos de bienestar desde la Pirámide de Maslow, evidencian hasta el momento, la priorización de las necesidades, en tal sentido, el término de bienestar social estará acotado a la satisfacción de necesidades individuales y sociales. Por ello, a la pregunta específica, existe una percepción positiva que vienen desde los sectores sociales más vulnerados, los que conviven con las carencias y son los que desafían al sector público a repensarse y reinventarse para el cumplimiento de metas y objetivos desde la priorización de las políticas públicas locales. Es importante anotar que dichas políticas públicas locales, generarán impacto siempre que articule con cada uno de los sectores del gobierno central y/o regional.</p>	<p>En efecto, la participación de la comunidad a la hora de elaborar las políticas públicas, es de vital importancia, en la medida que refleja el sentir de los administrados, hacia sus autoridades, para siempre tomar una decisión política, tomando en consideración el sentir de la población, siempre, que el mismo, se encuentre de acuerdo a las normas legales.</p>	<p>Los derechos de participación ciudadana preceptuado en la Constitución y la Ley, son el reconocimiento de los derechos de participación política, por tanto, la participación de la ciudadanía es relevante para tener en cuenta las necesidades más importantes a atender, ello se logra diseñando e implementando buenas políticas públicas.</p>

<b>Pregunta N°6:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto social, es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos?</p>	<p>Si, considero que es parte de las obligaciones de los ciudadanos participar en toda actividad que permita exigir a las autoridades mejores acciones para lograr una mejor calidad de vida. Presionar a la autoridad es una forma arraigada en el pueblo para conseguir objetivos comunes.</p>	<p>Si. Si logramos que el proceso sea realmente participativo y si las propuestas ciudadanas son asertivas y recogidas al momento de priorizar el gasto e inversión pública se podrán cristalizar políticas públicas que permitan una mejor calidad de vida; siempre y cuando la participación ciudadana no se oriente hacia un desgobierno o pretenda introducir mecanismos que obstaculicen la labor de las autoridades locales y de su equipo, tal como ocurre con grupos políticos opositores o minoritarios en el gobierno local.</p>	<p>Sí, es obligación de cada ciudadano participar en todas las actividades políticas, sociales y económicas, para fiscalizar las acciones políticas de las autoridades y eso permite que se mejore los programas sociales y otras actividades en favor de la ciudadanía.</p>

<b>Pregunta N°7:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los derechos de los ciudadanos fueron respetados por el gobierno local?</p>	<p>Los documentos de gestión y desarrollo con los que cuenta la MDCLR, dan los marcos normativos en materia económica, por tanto, ningún ciudadano de nuestra comuna se ve perjudicado en materia económica, la normatividad de arbitrios, tasas y otros son calculados en relación a los servicios e insumos necesarios para las labores que como gobierno local brindamos, asimismo, estamos supervisados, tanto por la Municipalidad Provincial o normatividad del MEF que aseguran no vulnerar derechos económicos o abusos de los mismos.</p>	<p>Los gobiernos locales que están regidos por la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N°27972”, tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico local, es así que la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso, desde que se inició esta gestión a partir del 2019, se ha preocupado por ejecutar proyectos de inversión, programas y actividades que tenían como objetivo fomentar el desarrollo económico local, la misma que tuvo como efecto una mejora en las condiciones de vida de sus vecinos porque las acciones ejecutadas desde la municipalidad tuvo como efecto inmediato un incremento del dinamismo económico (crecimiento económico) lo cual se traduce en la tenencia de mayor disponibilidad presupuestaria en sus habitantes lo cual se refleja en la mejora de sus condiciones de vida.</p>	<p>Que dentro del marco que nos faculta la ley de municipalidades, ésta comuna viene contribuyendo al desarrollo de actividades económicas, contando para ello con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a través de ferias laborales, gastronómicas y capacitación para el emprendimiento de micro y pequeña empresa.</p>

<b>Pregunta N°8:</b>	<b>SUJETO 2: SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>SUJETO 4: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto económico, los ciudadanos podían participar en las diferentes actividades económicas realizadas por el gobierno local?</p>	<p>Como gobierno local, hemos desarrollado estrategias, acciones y actividades en los cuales fomentamos principalmente la auto empleabilidad o la intermediación laboral principalmente, el desarrollo de talleres que promuevan el desarrollo de actividad económica, siempre es un desafío permanente. Desde un punto de vista más normativo, nuestro gobierno municipal, adecua y establece la normatividad de la actividad comercial o productiva, reglamentándola en favor de una mejor convivencia social.</p>	<p>Los gobiernos locales como la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso, siendo ente encargado de dinamizar la economía local, ha ejecutado desde inicios del 2019 en adelante diversos proyectos de inversión, programas y actividades y todos ellos estaban orientados a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en diferentes aspectos, y estos se reflejaron con la dinamización de los diversos sectores comerciales (mayor oferta y mayor demanda de insumos o bienes o servicios intermedios), así como también estas ejecuciones de proyectos, programas y actividades han demandado fuerza laboral y es otra de las maneras de cómo se dio la participación de los ciudadanos en las diferentes actividades económicas que ejecutó la municipalidad a favor de sus habitantes.</p>	<p>Si, al integrarse y ayudarlos a impulsar sus oportunidades en primer lugar como personas y también como emprendedores, con la capacidad de atraer recursos privados y como gobierno local con recursos públicos desarrollando la actividad económica. Nosotros como gobierno local impulsamos la participación de los agentes económicos locales o toda forma de emprendimiento al ser conocedores de las capacidades existentes, capital humano y colaboramos con los ciudadanos o vecinos a impulsar proyectos que mejoren su calidad de vida, generando espacios de capacitación en actividades y/o emprendimientos productivos, y espacios para ventas y otras actividades, así mismo, facilitamos el desarrollo de actividades formales con la entrega oportuna de licencias de funcionamiento y autorizaciones conexas, con la participación de estos ciudadanos buscamos su inserción en la economía local y el desarrollo económico local.</p>

<b>Pregunta N°9:</b>	<b>SUJETO 1: ALCALDE</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 7: SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales?</p>	<p>La participación ciudadana, si es importante para generar propuestas relacionadas para el acceso a los bienes culturales. Los ciudadanos opinan y ejercen derecho sobre los bienes culturales de la región, a nivel local y que consideran propiedad comunal.</p>	<p>Si, la participación ciudadana es importante para generar propuestas relacionadas al acceso de los bienes culturales; constituye un tipo de relación estado sociedad sobre clima social y cultural favorable a la participación. La participación ciudadana se relaciona con el patrimonio, a modo de instrumento y como un fin en sí mismo y contribuye sustancialmente a que el universo de bienes culturales sea percibido y vivido como algo de todos y para todos.</p>	<p>Si es importante, porque vivimos dentro de una colectividad donde tenemos diversidad cultural y la participación de este colectivo conllevaría a contribuir a una identidad cultural, en nuestro distrito tenemos danza afro americana, expresiones folclóricas de las diversas regiones de nuestro país, la tradicional celebración del homenaje a la patrona del Distrito La Virgen del Carmen y el fomento de valores en las familias.</p>

<b>Pregunta N°10:</b>	<b>SUJETO 3: SECRETARIO GENERAL</b>	<b>SUJETO 5: GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>SUJETO 6: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO</b>
<p>¿Percibe usted que respecto al aspecto cultural, la participación ciudadana es importante para lograr políticas públicas que permitan lograr condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo que atiende también los asuntos relativos a las minorías?</p>	<p>Definitivamente, la participación ciudadana, siempre será el pilar al momento de la toma de decisiones, y más aún, considerando que en ese espacio, puedan incluir políticas de no segregación racial ni tratos discriminatorios, hacia ningún miembro de la comunidad o integrante de grupos minoritarios.</p>	<p>Es importante que el Estado garantice, en todo sentido, el respeto por los derechos de las minorías. Si no existen mecanismos legales al respecto, es posible que la mayoría imponga su poder numérico y afecte los derechos del grupo minoritario. En ese sentido, se deberán de aplicar políticas públicas que beneficien a todos sin excepción y sin tomar en cuenta aspectos culturales habida cuenta que cada persona tiene un pensamiento subjetivo diferente al de los demás con ciertas creencias, valores y costumbres de la sociedad en la que vive.</p>	<p>Si, la cultura es la identidad del ciudadano, se identifica con su ciudad y el Estado, permite la interacción social en iguales condiciones, y consecuentemente se respeta la dignidad humana, porque la cultura debe integrarse sin discriminación alguna. La participación ciudadana es clave.</p>

## Anexo 5: Autorización



MUNICIPALIDAD  
DE CARMEN DE  
LA LEGUA - REYNOSO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

### CONSTANCIA

Se remite el presente documento al Sr. Misael Jefferson Fajardo Quispe con nro. DNI: 44876362, donde se autoriza llevar a cabo las entrevistas en nuestra Municipalidad para su trabajo de investigación titulado:

"PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, AÑO 2020";

Así mismo, es preciso señalar que el profesional en mención, es estudiante del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo; se expide el presente a solicitud del interesado.

Carmen de la Legua-Reynoso, 09 de Junio de 2020.

**Lic. Carlos Alfredo Cox Palomino**

Alcalde Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso

## Anexo 6:

### Base Legal - Ley N°29313

387756	NORMAS LEGALES	El Peruano Lima, miércoles 7 de enero de 2009
<p>matrimonio o defunción que reemplazarán a los libros de inscripción desaparecidos o destruidos, debiendo consignar en el campo de observaciones la frase "Acta Repuesta".</p>	<p>a) Iniciativa de reforma constitucional; b) iniciativa en la formación de leyes; c) referéndum; d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y, e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.</p>	
<p><b>QUINTA.- Aplicación a casos nuevos</b> La presente Ley también es de aplicación a los casos de desaparición o destrucción de libros de actas que se produzcan con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.</p>	<p><b>Artículo 20°.-</b> La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para deslitrir de sus cargos a:</p>	
<p><b>DISPOSICIÓN DEROGATORIA</b></p>	<p>a) Alcaldes y regidores. b) Presidentes regionales, vicepresidentes regionales y consejeros regionales. c) Jueces de paz que provengan de elección popular.</p>	
<p><b>ÚNICA.- Norma derogatoria</b> Deróganse la Ley N° 26242, por la que autorizan la reinscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones en los Registros del Estado Civil donde los libros de actas hubieren desaparecido; la primera disposición final de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y todas las normas que se opongan a la presente Ley.</p>	<p><b>Artículo 21°.-</b> Los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. La consulta de revocatoria sólo procede una vez en el periodo de mandato, excluyendo la posibilidad de presentarla en el primer y último año, salvo el caso de los jueces de paz. La solicitud de revocatoria se refiere a una autoridad en particular, es fundamentada y no requiere ser probada. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convoca a consulta electoral que se efectúa dentro de los noventa (90) días siguientes de solicitada formalmente.</p>	
<p>Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.</p>	<p><b>Artículo 23°.- Porcentaje de votación en la revocatoria</b> Para revocar a una autoridad se requiere la mitad más uno de los votos válidos. Para que proceda la revocatoria deberán haber asistido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los electores hábiles del padrón electoral.</p>	
<p>En Lima, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.</p>	<p><b>Artículo 24°.-</b> El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) acredita como reemplazante de la autoridad revocada –salvo los jueces de paz–, para que complete el mandato, según las siguientes reglas:</p>	
<p><b>JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN</b> Presidente del Congreso de la República</p>	<p>a) Tratándose del presidente regional, al vicepresidente regional. b) Tratándose del vicepresidente regional, a quien resulte elegido por el Consejo Regional entre los consejeros hábiles integrantes de la lista a la que pertenece la autoridad revocada, mediante votación de la mitad más uno del número legal de los consejeros. c) Tratándose simultáneamente del presidente regional y el vicepresidente regional, a quienes resulten elegidos por el Consejo Regional entre los consejeros hábiles integrantes de la lista a la que pertenecen las autoridades revocadas, mediante votación de la mitad más uno del número legal de los consejeros. d) Tratándose de un consejero regional, al correspondiente accesorio. e) Tratándose del alcalde al primer regidor hábil que sigue en la lista electoral a que pertenece la autoridad revocada. f) Tratándose de un regidor, al correspondiente suplente en la lista electoral a que pertenece el regidor revocado.</p>	
<p><b>ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA</b> Segundo Vicepresidente del Congreso de la República</p>	<p><b>Artículo 25°.-</b> Únicamente si se confirmase la revocatoria de más de un tercio de los miembros del Consejo Municipal o del Consejo Regional, se convoca a nuevas elecciones. Mientras no se elijan a los reemplazantes en el cargo, asumen las funciones los accesorios o suplentes. Quienes reemplazan a los revocados completan el periodo para el que fueron elegidos éstos.</p>	
<p><b>AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA</b></p>	<p><b>Artículo 34°.-</b> Para que se acredite la demanda de rendición de cuentas se requiere que la soliciten cuando menos el diez por ciento (10%) con un máximo de</p>	
<p><b>POR TANTO:</b> Mando se publique y cumpla.</p>		
<p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de enero del año dos mil nueve.</p>		
<p><b>ALAN GARCÍA PÉREZ</b> Presidente Constitucional de la República</p>		
<p><b>YEHUDE SIMON MUNARO</b> Presidente del Consejo de Ministros</p>		
<p>297537-1 <b>LEY N° 29313</b></p>		
<p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b></p>		
<p><b>POR CUANTO:</b> El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:</p>		
<p><b>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;</b> Ha dado la Ley siguiente:</p>		
<p><b>LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS</b></p>		
<p><b>Artículo 1°.- Objeto de la Ley</b> Modifícanse los artículos 2°, 20°, 21°, 23°, 24°, 25° y 34° de la Ley N° 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos, en los términos siguientes:</p>		
<p><b>Artículo 2°.-</b> Son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes:</p>		

técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**CONCORDANCIAS:**

*Ley n.° 28870, art. 2 (Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento)*  
*D. S. n.° 027-2007-PCM (Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional)*

*R. M. n.° 0191-2007- ED (Aprueban Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales 2007 - 2011, correspondientes al Sector Educación)*

**ARTÍCULO IX. PLANEACIÓN LOCAL**

El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

**ARTÍCULO X. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL**

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**EL OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY Y LAS CLASES DE MUNICIPALIDADES**

**ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY**

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

**ARTÍCULO 2. TIPOS DE MUNICIPALIDADES**

Las municipalidades son provinciales o distritales. Están sujetas a régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad Metropolitana de Lima. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley.

**ARTÍCULO 3. JURISDICCIÓN Y RÉGIMENES ESPECIALES**

Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial, en las siguientes:

En función de su jurisdicción:

1. La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
2. La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito.
3. La municipalidad de centro poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

Están sujetas a régimen especial las siguientes:

1. Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial que se establece en la presente ley.
2. Fronterizas, las que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera.

## Otros: Carta de presentación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

POS  
GRADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de julio de 2020  
Carta P. 411-2020-EPG-UCV-LN-F05L01/J-INT

Lic.  
Carlos Alfredo Cox Palomino  
ALCALDE  
Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a FAJARDO QUISPE, MISAEL JEFFERSON; identificado con DNI N° 44876362 y con código de matrícula N° 6000138759; estudiante del programa de DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de DOCTOR, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas, Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso, año 2020**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador FAJARDO QUISPE, MISAEL JEFFERSON asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso  
Jefe  
ESCUELA DE POSGRADO  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe